

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 580

MARTES, 24 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7481

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden ampliatoria de la de 10 de julio de 1937 sobre canje de billetes. Página 7482.

Otra nombrando vocal de la Junta Consultiva de Seguros, en representación de los Asegurados, a D. Demetrio Carceller Segura. —Página 7482.

Otra dictando reglas sobre el funcionamiento del Tribunal económico-administrativo Central.—Pág. 7482

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden circular disponiendo a los Ayuntamientos el cumplimiento de las obligaciones referentes a la casahabitación de los Maestros nacionales.—Página 7482.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden rectificando error padecido en el artículo tercero de la Orden ministerial de 16 del actual, reorganizando la Sección de Contratación del Instituto de Biología animal.—Página 7483.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo la separación y baja definitiva en su Escalafón al Oficial del Cuerpo de Correos D. José Miretes Paredes.—Página 7483.

Otra id. id. id. al Oficial del Cuerpo de Correos D. José Araques Rodríguez.—Página 7483.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Devengos

Orden disponiendo la unificación de devengos especiales para los Cuerpos.—Página 7483.

Pensiones

Orden declarando con derecho a pensión a doña Isabel Fernández Sevillano y otros. — Páginas 7483 a 7487.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Antigüedad

Orden señalando la antigüedad que corresponde al Coronel de Artillería D. Daniel Alcarraz Celaya.—Página 7488.

Asimilaciones

Orden asimilando a Veterinario tercero a D. Julio Moreno Martín y tres más.—Página 7488.

Ceses

Orden disponiendo cese en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería D. César Cellerero Rodríguez.—Página 7488.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo de Alférez provisional de Artillería al Brigada D. Rafael González Ordóñez.—Página 7488.

Otra id. para empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Faustino Marco Carrica.—Página 7488.

Medalla Militar

Orden concediendo la Medalla Militar al Capellán de la Tercera Bandera de Galicia D. José Fernández Parada.—Página 7488.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que figura en la relación que comienza con el Teniente Médico don Francisco Corzo Sánchez de Tagle

y termina con el falangista D. Luis Blanco Alvarez.—Páginas 7488 y 7489.

Militarización

Orden militarizando en las industrias que indica a Juan Fernando Esorino Valencia y otros.—Páginas 7489 a 7498.

Otra id. en las industrias que expresa a Alfonso Barral Sánchez y otros. Páginas 7498 a 7501.

Otra id. en las industrias que indica a José Alvarez Menéndez y otros. Páginas 7501 a 7505.

Otra id. en las empresas que se expresan al personal que figura en la relación que comienza con don Genaro Morado y termina con don Antonio Romero Vázquez. — Páginas 7505 y 7506

Procesados

Orden pasando a la situación de Procesado el Maestro herrador forjador D. Blas Sánchez Paniagua.—Página 7506.

Situaciones

Orden pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Artillería D. Francisco Hernández González.—Página 7506.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a la situación de "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería D. Eduardo Sánchez Serrano.—Página 7506.

ADMINISTRACION CENTRAL

AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra.—Disponiendo normas para el reintegro de anticipos.—Páginas 7506 y 7507.

ANUNCIOS OFICIALES
ANUNCIOS PARTICULARES
EDICTOS Y REQUISITORIAS

GOBIERNO DE LA NACIÓN**MINISTERIO DE HACIENDA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de julio de 1937, al regular, con carácter general, el canje de los billetes no invalidados que traigan consigo los evadidos del campo enemigo, estableció un límite de treinta mil (30.000) pesetas por persona. Y si bien nada aconseja variar lo dispuesto, en cuanto sea de aplicación a personas que en lo sucesivo alcancen el territorio de la España Nacional, el tiempo transcurrido desde aquella fecha con el consiguiente agotamiento en muchos casos de las cantidades entregadas, hace necesario una ampliación de la Orden de referencia para las personas que hayan obtenido canje al amparo de la misma, con anterioridad a la publicación de la presente. En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Las personas que, procediendo del campo enemigo, lleguen en lo sucesivo a los frentes, puertos o fronteras de la España Nacional, seguirán sometidas a las prescripciones de la Orden de 10 de julio de 1937, en cuanto a canje de billetes se refiere.

2.º Las personas que, procedentes del campo enemigo, hubieren obtenido, con anterioridad a la publicación de la presente Orden, canje de billetes hasta el límite de treinta mil pesetas, establecido en los números 6.º y 8.º de la Orden de 10 de julio de 1937, podrán solicitar de la correspondiente Sucursal del Banco de España el canje del resto depositado hasta por otras treinta mil pesetas, siempre que se trate de billetes que se reputen puestos en curso con anterioridad al 18 de julio de 1936.

3.º Las Juntas Calificadoras, a que se refieren los números 5.º y 6.º de la mencionada Orden, resolverán las peticiones deducidas, pudiendo acordar favorablemente, o suspender el canje solicitado cuando para ello existieren motivos suficientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Embajador de España cerca de S. S. Pío XI don José Yanguas Messía, que era Vocal de la Junta Consultiva de Seguros, en representación de los Asegurados, este Ministerio se ha servido designar para ocupar dicho cargo en la expresada Junta Consultiva a don Demetrio Carceller Segura.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

Ilmo. Sr.: A fin de lograr el eficaz funcionamiento del Tribunal económico-administrativo Central, restablecido por Decreto del día 3 del mes en curso, y en uso de las facultades ejecutivas que en su artículo cuarto se confieren a este Ministerio, he tenido a bien disponer:

1.º Que en un plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", los Presidentes de los Tribunales económico-administrativos provinciales, de las Juntas administrativas de Contrabando y Defraudación y de las Arbitrales, eleven al Tribunal económico-administrativo Central, cuantos escritos de apelación se hubiesen presentado en dichos organismos en unión de los expedientes y antecedentes respectivos y acompañando, en todo caso, índices por duplicado de los asuntos que se envíen, uno de cuyos ejemplares será devuelto a cada oficina remitente con el oportuno recibí. De igual manera y en idéntico plazo procederán la Subsecretaría y las diversas Jefaturas de los Servicios Nacionales de este Ministerio, si tuviesen en su poder reclamaciones de la índole expresada.

2.º Al objeto de imprimir unidad en las actuaciones que al Tribunal correspondan y de facilitar la labor de las Jefaturas de los Servicios Nacionales, la Secretaría será la oficina de enlace tanto con el Presidente y las indicadas Jefaturas, como con las dependencias provinciales y los recurrentes; y

3.º Por la Presidencia del referido Tribunal se dictarán las normas de régimen interior que permitan la consecución de las fina-

lidades invocadas, procurando, a la vez, obtener una simplificación de trámites en todo aquello que sea compatible con la eficacia de la función.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL INTERIOR**ORDEN CIRCULAR**

El artículo tercero de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 5 del corriente (B. O. del 13), referente al derecho al disfrute del emolumento de casa-habitación por los Maestros Nacionales, establece que por dicho Departamento se interesará del Ministerio del Interior ordene a los Ayuntamientos que en la fecha de dicha Orden tuviesen pendiente de pago cantidades por el indicado concepto, sea cual fuere el período de tiempo a que correspondan, procedan a satisfacerlas sin demora, íntegramente y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Orden que se menciona al principio de esta circular.

De conformidad con dichas normas, este Ministerio del Interior ha resuelto disponer que los Ayuntamientos que se encuentren en la situación referida procedan sin demora a dar cumplimiento a las obligaciones que en la mencionada Orden del Ministerio de Educación Nacional se determinan, y que por los Gobernadores civiles se vigile la observancia de los preceptos que con respecto al abono de la indemnización por casa-habitación a los Maestros Nacionales impone la legislación vigente a las Corporaciones locales.

Burgos, 13 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

R. SERRANO SUÑER.

Sres. Gobernadores Civiles de las provincias, Sr. Gobernador General de las plazas de soberanía, Sres...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error al publicar la Orden de este Ministerio de 16 del actual, reorganizando la Sección de Contratación del Instituto de Biología Animal, en la que se refiere al artículo tercero, se reproduce a continuación en la siguiente forma:

"Artículo 3.º Los fabricantes o concesionarios de especialidades químico-biológicas de uso veterinario, registradas con anterioridad al 18 de julio de 1936, que habiendo residido en zona no liberada, reanuden su producción o distribución en nuestra zona, presentarán al Servicio Nacional de Ganadería los documentos que les acredite su capacidad legal para continuar la fabricación y venta de sus productos."

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos don José Miretes Paredes, para depurar su actuación político-social, y como consecuencia de la sentencia dictada en procedimiento sumarisimo de urgencia, a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado funcionario, incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 20 de mayo de 1938.
—II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos don José Aragües Rodríguez, para depurar su actuación político-social, y como consecuencia de la sentencia dictada en procedimiento sumarisimo de urgencia, a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalafón, con pérdida de todos sus derechos, del citado funcionario, incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 20 de mayo de 1938.
—II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN

Devengos

A propuesta de la Intendencia General del Ejército Nacional y con objeto de unificar las asignaciones que actualmente disfrutan por diversos conceptos los Cuerpos y Unidades Armadas del Ejército, se dispone, mientras duren las circunstancias presentes, lo que sigue:

Artículo 1.º A partir de la revista del próximo mes de junio y mientras subsistan las actuales circunstancias, quedan en suspenso las asignaciones siguientes:

a) Las dotaciones que para Fondo de Material señala el Presupuesto vigente.

b) Todos los aumentos a este Fondo que hayan sido concedidos con posterioridad al Movimiento Nacional.

c) Las 0,40 pesetas mensuales por individuo que otorgó la Orden de 26 de marzo de 1936 (D. O. número 76) para entretenimiento y pequeñas recomposiciones de vestuario.

d) Las 0,10 pesetas mensuales y por hombre que concedió la Orden de S. E. el Generalísimo de 28 de diciembre último para recomposición de calzado.

e) Las 2,50 pesetas mensuales

por hombre para lavado de ropa a la fuerza acuartelada.

Artículo 2.º En sustitución de todos los devengos que se suprimen y que quedan enumerados en el artículo anterior, las Unidades reclamarán en sus extractos, con aplicación al capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 2.º de la sección 4.ª y de la correspondiente de la 15, la cantidad única por todos conceptos de 3 pesetas mensuales por hombre en revista Presente o como Presente, debiendo con dicha cantidad atender al lavado de ropa, tanto de cama como personal de los individuos, incluso de los que estén en los frentes.

Artículo 3.º Para compensar el gasto que origina el ganado, se reclamará mensualmente con la aplicación antes citada una peseta mensual por cada semoviente que pase revista.

Artículo 4.º Los devengos que anteceden no son aplicables a las Milicias.

Artículo 5.º Para simplificar la contabilidad de los Cuerpos y dar a éstos la mayor flexibilidad en el empleo de sus recursos, las existencias actuales de sus Fondos de Material, Acuartelamiento y Vestuario, se refundirán en el primero de ellos, quedando éste como único mientras duren las actuales circunstancias.

Burgos, 16 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. núms. 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la relación inserta en las páginas 7484 a 7487, que empieza con doña Isabel Fernández Sevillano y termina con doña Ascensión Ramírez González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 10 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Fernández Sevillano.	Huérfana..	O. M. ...	Archivero 3.º D. Cristóbal Fernández Gómez...
" Antonio Lucas Pomares ...	Idem... ..	Armada...	Maquinista 2.º D. Eladio Lucas Morillo...
" Asunción Nozaleda de Sedas	Idem... ..	Infantería.	Comandante D. Pablo Nozaleda Nozaleda
" Guadalupe Gutiérrez Rivera.	Idem... ..	I. Marina	2.º Teniente D. Timoteo Gutiérrez Izcaray.
" María del Pilar Malo Merino			
" Josefa Malo Merino... ..	Huérfanos	Infantería.	Comandante D. Jenaro Malo Fuentes...
" Casilda Malo Merino... ..			
" Asunción González García.	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. Estanislao González Fraile...
" Carmen de la Fuente Castelló	Idem... ..	Caballería	Teniente Coronel D. Vicente de la Fuente Vázquez
" Concepción Páramo Díaz ...	Huérfanos	Artillería..	Coronel D. Ramón Páramo Hernández ...
" María del Pilar Páramo Díaz			
" Gregoria Hernández Añíbarro			
" Isabel Sáez Garrido... ..	Viuda ...	G. Civil..	Capitán D. Blas Castañedo Añíbarro...
" Isidra Sáez Garrido			
Don José Sáez Garrido	Huérfanos	Infantería.	Comandante D. José Sáez Pizarro...
" Norberto Sáez Garrido ...			
Doña Antonia Requena Alcaay ...	Viuda ...	Idem... ..	Teniente D. Daniel Pérez Jorge...
" Carmen Martín Casado ...	Idem... ..	Idem... ..	Capitán D. Miguel Juan Mata...
" Eulalia Carceller Huerta ...	Idem... ..	Idem... ..	Teniente D. Cristino Ortiz Medina...
" María Luisa Aguiar Reyes.	Idem... ..	I Marina.	Alférez D. Antonio González García...
" María del Pilar Fajardo Frias	Idem... ..	Caballería	Capitán D. Alberto Ripoll y Feliu...
" María Concepción Santos García	Idem... ..	Infantería.	Teniente Coronel D. Juan Moragues Cabot...
" María Camarero Marcos ...	Viuda ...	Caballería	Comandante D. Ramón Díez García de Quevedo
" María Columbrí Pérez	Huérfanos	Artillería..	Suboficial D. Manuel Columbrí Rosa...
Don Manuel Columbrí Pérez ...			
" María Fernández García ...	Viuda ...	G. Civil..	Guardia D. Fausto Caroso Jiménez...
" Patrocinio Martín Martín ...	Madre ...	Infantería.	Soldado Pablo Sánchez Martín...
" Juana González Fariña... ..	Viuda ...		
" Carmen Díez Fumero... ..			
Don Paulo Díez Fumero	Huérfanos	G. Civil..	Subavudante D. Ceferino Díez Franco...
Doña María del Rosario Díez González			
" Amelia Márquez Alexandre	Viuda ...	Infantería.	Teniente Coronel D. Juan Guzmán Agenjo...
" Josefa Sies Piña... ..	Madre ...	Artillería.	Artillero José Beato Sies...
" María Antón Batista	Viuda... ..	G. Civil ..	Brigada D. Mariano García Chamizo...
" María del Pilar de Aguirre Fournier	Idem... ..	Carabins..	Tte. Coronel D. Antonio Valdés Sánchez-Ocaña.
" Josefa Junquera y Rivas ...	Idem... ..	Idem... ..	Sargento D. Manuel Lorenzo Pardal...
" Antonina Sánchez Herrero..	Idem... ..	Infantería.	Alférez D. Martín Curiel Merchán...
" Antonia Teijeiro Pérez... ..	Idem... ..	Armada	
" Candelaria Vázquez Torres	Idem... ..	Maestranza	Operario D. Antonio Fernández Seoane
		Infantería.	Capitán D. José Núñez Manso...
" Angeles Morales García-Goyena	Idem... ..	Artillería.	Comandante D. José Rexach Hernández
" Gloria Ibargüen Zamarillo...	Idem... ..	G. Civil..	Brigada D. Salvador Albo Elorza...
" Ana Hidalgo Camacho ...	Madre ...	Idem... ..	Guardia D. Diego Medina Hidalgo...
" María de los Dolores Guzmán y Vélez... ..	Idem... ..	Artillería.	Tte. D. Manuel de Echanove y Guzmán

que se cita

Pensión del que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	Residencia de los interesados		Clase de Pensiones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00	Málaga...	Re gla men to M on te pío Militar.	15	Agosto	1937	Málaga...	Málaga...	Málaga...	A
1.000,00	Cádiz...		10	Octubre	1937	Cádiz...	San Fernando	Cádiz...	B
1.250,00	Sevilla...		21	Sbre.	1937	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	C
705,00	La Coruña...		18	Octubre	1937	La Coruña...	El Ferrol	La Coruña...	CH
1.250,00	Alava...		31	Julio	1937	Vitoria...	Vitoria...	Alava...	D
1.000,00	Valladolid...		18	Marzo	1938	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid.	
2.000,00	Sevilla...		9	Febrero	1938	Sevilla...	Córdoba...	Córdoba.	
3.000,00	Guipúzcoa...	Decreto de 22 de enero de 1924 D. O. número 20.	4	Nbre	1936	San Sebastián...	S. Sebastián.	Guipúzcoa...	E
1.000,00	Valladolid...		15	Octubre	1937	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid.	
1.000,00	Cáceres...		25	Dbre	1935	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	F
650,00	La Coruña...		23	Febrero	1938	La Coruña...	Santiago de Compostela	La Coruña.	
2.000,00	Salamanca...	Decreto Ha- cienda 6 ma- yo y 7 agos- to 1931 (DD. OO. núme- ros 101 y 177).	6	Agosto	1937	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca.	
1.875,00	Segovia...		1	Abril	1938	Segovia...	Segovia...	Segovia.	
1.250,00	Sevilla...		21	Febrero	1938	Sevilla...	Aznalcollar...	Sevilla.	
1.875,00	Burgos...		13	Sbre.	1937	Burgos...	Burgos...	Burgos.	
2.875,00	Burgos...		16	Abril	1938	Burgos...	Burgos...	Burgos.	
2.000,00	Burgos...		12	Febrero	1938	Burgos...	Burgos...	Burgos.	
976,66	Córdoba...		24	Sbre.	1937	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	G
3.200,00	Cádiz...		31	mayo	1936	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz	
416,10	Salamanca...		21	Julio	1937	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca	
1.250,00	Las Palmas...	Estatuto de Clases Pasi- vas del Esta- do de 22 oc- tubre 1926.	17	Dbre	1935	Las Palmas...	Las Palmas...	Las Palmas...	H
2.750,00	Málaga...		28	Julio	1937	Málaga...	Malaga...	Málaga.	
675,50	Cádiz...		10	Agosto	1937	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz.	
1.000,00	Córdoba...		16	Junio	1937	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba.	
2.250,00	La Coruña...		2	Abril	1938	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña.	
1.041,00	Guipúzcoa...		16	Enero	1938	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
1.125,00	Cáceres...		9	Octubre	1937	Cáceres...	Piornal...	Cáceres.	
475,20	El Ferrol...		26	Marzo	1938	La Coruña...	El Ferrol...	La Coruña...	I
1.510,41	Sevilla...		27	Enero	1938	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla.	
	Guipúzcoa...	Art. 2.º De- creto núme- ro 92 de 2 diciembre de 1936 (B. O. del E. n.º 51)	1	Sbre.	1936	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
	Vizcaya...		1	Julio	1937	Vizcaya...	Valmaseda...	Vizcaya.	
	Sevilla...		1	Sbre.	1936	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla.	
	Burgos...		12	Enero	1938	Burgos...	Burgos...	Burgos...	J

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Olavide y Torres	Esposa ...	Caballería.	Teniente D. Gonzalo Serrano y Fernández de Villavicencio...
" María Amelia Reyna Medina	Hijos... ..	Infantería.	Teniente Coronel D. José Reyna Travieso...
Don Luis Fernando Reyna Medina			
" María Isabel Reyna Medina	Hija... ..	E. M. ...	Teniente Coronel D. Miguel Iglesias Azpiroz...
" María del Carmen Iglesias Merino	Viuda ...	Artillería.	Comandante D. Camilo Llorca Cubells...
" María Martínez Pons	Idem... ..	Infantería.	Coronel D. José Fariña González...
" Regina Cobián Tejo	Esposa ...	S. M. ...	Comandante Médico D. Francisco Tarifa Mendoza
" Carmen Punyed García	Idem... ..	Artillería.	Capitán D. Miguel Vargas Zúñiga y Velarde...
" María Fernández Castrillejo	Idem... ..	G. Civil...	Comandante D. Carlos Sierra Guasp...
" Mercedes Latorre San Juan			
" Casilda Estébanez Blanco	Hijas... ..	Caballería	Coronel D. Juan Bautista Estébanez Blanco...
" Aurora Estébanez Blanco	Viuda ...	Alabarder.	Sargento 2.º D. Gregorio Villacosta Rodríguez...
" Bonifacia Ulecia Sotés	Esposa ...	Aviación..	Capitán D. Carlos Elorza y Echaluce...
" María Luisa Díaz y Palacios			
" Adela Ramírez González	Hijos... ..	Infantería.	Comandante D. Juan Ramírez Domingo ...
" Ascensión Ramírez González			

OBSERVA

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Sevillano Enriquez, a quien le fué
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Pomares Andreu, a quien le fué otorgada por otra resolución de dicho Alto Cuerpo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana de Sedas Carballido, a quien le fué otorgada por otra resolución de dicho Alto Cuerpo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Rivera Bonome, a quien le fué otorgada por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 7 de noviembre de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Merino Goicoechea, a quien le fué otorgada por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de 10 de diciembre de 1930, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929, sin necesidad de nuevo señalamiento, y si por aumento de sueldo de doña Casilda, entre éste y su parte excediese de lo que le correspondiese el exceso a la porción de sus hermanas, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (E) La percibirán por partes iguales, acumulándose la que pierda su aptitud legal para el percibo a la que la conserve en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas residentes en el Extranjero.
- (F) La percibirán por partes iguales, aumentándose la del que pierda su aptitud legal para el percibo a la de los demás, hasta el 12 de noviembre de 1944, que cumplen los 24 años de edad, con derecho a solicitar la parte de pensión que hubiere liberada la Plaza de Madrid, debiendo percibirla los menores de edad de mano de su tutor legal, doña Ana Garrido Gómez.
- (G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Pérez Araque, a quien le fué otorgada por partes iguales, acumulándose la del que pierda su aptitud legal para el percibo a la del que siga conservándola; don Manuel, don Salvador Rodríguez Ruiz.
- (H) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad por partes iguales a los huérfanos, acumulándose la que pierda su aptitud legal para el percibo a la que la conserve en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas residentes en el Extranjero.
- (I) Dicha pensión la percibirá, durante 17 años, en armonía con los servicios prestados por el causante.
- (J) Dicha pensión se le abonará desde el 12 de enero último, bien entendido que se le deducirán las cantidades percibidas por valor alguno por esta permuta que ahora se concede.
- (K) La percibirán por partes iguales, y los menores de edad por mano de su representación legal, cesando su abono a bien entendido, al cesar aquél.
- (L) Dicha pensión la percibirá de manos de su representante, el Comandante de E. M. don Tomás Iglesias Azpiroz, quien
- (LL) Dicha pensión se le abonará hasta que pueda completarse el expediente para la concesión de la ordinaria.
- (M) La percibirán por partes iguales, cesando su abono a la presentación de su madre, que se halla en zona no liberada y
- (N) Se les concede dicha pensión, por hallarse el padre en zona no liberada, la que percibirán de mano de su representante

(1) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.
 (2) Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	Residencia de los interesados		Orden alfabético
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	Navarra		1	Octubre	1937	P. H. 6. ^a R. M.	Burlada... ..	Navarra.	
	Granada		1	Enero...	1938	P. H. 2. ^a Divis	El Farque ...	Granada... ..	K
	Burgos	Art. 3. ^o del Decreto número 92 de 2 diciembre de 1937 (B. O del E. número 51).	1	Agosto.	1936	P. H. 6. ^a R. M.	Burgos... ..	Burgos... ..	L
	Pontevedra...		1	Dbre. ...	1936	Id. id. id. id.	Lisboa... ..	Portugal.	LL
	Guipúzcoa...		1	Sbre. ...	1937	Id. id. 8. ^a id. id.	Meaño... ..	Pontevedra...	
	Sevilla		1	Marzo...	1938	Id. id. 6. ^a id. id.	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
	Sevilla		1	Agosto.	1936	Sevilla... ..	Córdoba ...	Córdoba.	
	Sevilla		1	Enero...	1938	P. H. 2. ^a Divis	Sevilla... ..	Sevilla.	
	Valladolid ...		1	Agosto.	1936	Id. id. 7. ^a id. id.	Valladolid...	Valladolid...	M
	Palencia... ..	1	Enero...	1938	Id. id. 6. ^a id. id.	Buнавista de Valdivia	Palencia.		
	Guipúzcoa...	1	Sbre. ...	1937	Id. id. id. id.	S. Sebastián.	Guipúzcoa.		
	Ceuta		1	Octubre	1937	Id. id. Marruecos (Ceuta) ...	Ceuta	Cádiz	N

CIONES

concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 27 de diciembre de 1935.
 gada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de junio de 1901 (D. O. núm. 75).
 otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de junio de 1909 (D. O. núm. 129), y elevada su cuan-
 otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 de junio de 1914 y elevada su cuantía por otra resolución de
 del mismo año.
 otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 18 de febrero de 1915, y elevada su cuantía por otra resolución
 1929, la percibirán por partes iguales, mientras conserven su aptitud legal: en caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la
 5.000 pesetas anuales, será rebajada la parte proporcional, a fin de que ambos emolumentos no pasen de dicho límite, aumentán-
 sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo tener presente la que resid en Francia atenerse a las disposiciones dictadas, o que
 que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los varones, don José, la percibirá hasta el '9 de marzo de 1938, y don
 biera podido corresponder a su difunta madre, doña Isidra Garrido Gómez, de los meses transcurridos antes de su fallecimiento al
 da por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 4 de julio de 1924 (D. O. núm. 151). Dicha pensión la percibirán
 hasta el 23 de junio de 1945, que cumple su mayoría de edad, debiendo cobrar ambos esta porción por mano de su tutor legal,
 correspondiente a cualquiera de estos últimos que pierda su aptitud legal para el percibo a la de los demás que sigan conserván-
 edad, y los menores de edad percibirán su porción por mano de su tutor legal.
 por el anterior señalamiento, como viuda del Coronel don Manuel de Echanove, cuya pensión de 2.000 pesetas anuales queda sin
 la presentación de su madre, doña María Medina Rivera, que se halla en zona no liberada, y solicitase su derecho, el que comenzará,
 la ha interesado, por encontrarse los padres en zona no liberada.
 solicitase su derecho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.
 legal, don Gerardo González Longoria.

Burgos. 10 de mayo de 1938.—II Año Triunfal

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

P. D.

EL GENERAL SUBSECRETARIO DEL EJERCITO

P. O.

EL AUDITOR JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Coronel de Artillería don Daniel Alcarraz Celaya, reingresado a la situación de actividad por Orden de 13 del actual (B. O. núm. 570), es la de 31 de julio de 1933.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados al Cuadro eventual del Ejército del Norte.

Soldado D. Julio Moreno Martín, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 71.

Idem don Gregorio Fernández Antón, del Batallón núm. 345.

Idem don Salvador Montes de Aza, del cuarto Regimiento de Artillería pesada.

Veterinario civil don José Canga Fernández, con residencia en Aller (Asturias).

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Medalla Jalifiana de Gomara, número 4, con motivo de haber sido destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en orden de 11 de abril último (B. O. núm. 539), el Alférez provisional de Infantería don César Cellero Rodríguez.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional de Artillería, al Brigada de dicha Arma, con destino en la Agrupación de Artillería Antiaérea, don Rafael González Ordóñez.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Faustino Marco Carrica.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Con fecha 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capellán de la Tercera Bandera de Galicia, don José Fernández Parada, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

El Capellán don José Fernández Parada, en combates sostenidos el 15 del actual por fuerzas de la 83 División, defendiendo la cota 300, fué herido al marchar voluntario con sus soldados de la tercera Bandera de Galicia a la que pertenece, y los del tercer Batallón del Regimiento de Argel, alentándoles en el combate y contribuyendo con su alto ejemplo, patriotismo, serenidad y valor, al brillante resultado de la sangrienta lucha entablada en esa posición. Este modesto Capellán, anteriormente, ya compartió en silencio con el soldado en San Claudio, Catalanes, Estacas, Gallegos, y Otero, los peligros más grandes, estando constantemente a su lado

y animándole siempre con valor sereno y su palabra de exaltado patriotismo, por lo que es de todos conocido y admirado.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente Médico honorífico de Sanidad Militar, del Laboratorio Central del Ejército del Centro, don Francisco Corzo Sánchez de Tagle, herido grave, siendo falangista, en el frente de Madrid el día 7 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Subteniente del Segundo Tercio de la Legión, don Juan Fiol Amengual, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día 21 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, don Rafael Maroto Rodríguez, herido leve, siendo Sargento, en el frente de Asturias el día 16 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Esteban Corral Castillo, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, don Silverio Fernández Lamas, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento de Milicias, de la Radio Requeté del Sector de Madrid, don Rafael Mañeru Laclaustra, herido grave en el frente de Madrid el día 11 de julio de 1937. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don José Garmilla Fernández, herido menos grave en el frente de Aragón el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Juan Martínez Santamaría, herido grave, siendo soldado, en el frente de Somosierra el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, don José Jiménez Mota, herido grave, siendo guardia, en el frente de Aragón el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Legionario del Segundo Tercio de la Legión, don Manuel María de Melo Pereira de Magalhaes, herido grave en el frente de Madrid el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, don Blas Sosa Sanz, herido grave en el frente de Córdoba el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Montaña Simancas núm. 40, don Nicolás Saco Méndez, herido grave en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Zacarías Jabato Iniesta, herido grave en el frente de Madrid el día 1.º de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Germán Hernández Arroyo, herido grave en el frente de Álava el

día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don José García Palao, herido grave en el Alto del León el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Florentino Gutiérrez Muro, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Guardia Civil, de la Comandancia de Zaragoza, don José Gurrea Mendive, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa el día 9 de agosto de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Guardia Civil, de la Comandancia de Teruel, don Inocencio Roglán Foz, herido leve en el frente de Aragón el día 1.º de enero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Francisco Lacalle Andrés, herido menos grave en el frente de Asturias el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Severino Rodríguez Rivera, herido menos grave en el frente de Asturias el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la 32 Compañía de San Sebastián, don Juan Marcen Escanero, herido leve en el frente de Guipúzcoa el día 15 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Séptima Compañía de Zaragoza, don Blas Irurita Latasa, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vita-

licio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Gregorio Martínez Armentia, herido grave en el frente de Aragón el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Falangista de la Quinta Bandera de Aragón, don Agustín Garrido Navas, herido grave en el frente de Aragón el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Falangista de la Quinta Bandera de Castilla, don Luis Blanco Alvarez, herido grave en el frente de Madrid el día 6 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Juan Fernando Espino Valencia, empleado, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

José Dionisio Mateo Fernández, obrero oficinista, del reemplazo de 1935, Regimiento Infantería La Victoria.

José Maya Murillo, obrero oficinista, del reemplazo de 1935, Artillería Pesada núm. 1, Córdoba.

José Joaquín Herrillo Moya, auxiliar contabilidad, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Emilio Tejedor Delgado, electricista, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Carlos Arsenio Pérez Muñoz, mecánico, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Santos Balsera González, carpintero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Villén Gacto, auxiliar oficina, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

José Sánchez García, telefonista, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba, Infantería.

Manuel Herrador Cortés, empleado, del reemplazo de 1930, Zapadores Minadores núm. 2.

Antonio Sánchez Dueña guarda, del reemplazo de 1929, Cerrajería núm. 42, Caja Recluta de Córdoba.

Enrique Ramón Alvarado, guarda, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Aurelio Sánchez Bujalance, guarda, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Nicolás Medina Moreno, panadero, del reemplazo de 1929, Artillería Pesada núm. 1, Córdoba.

Juan Muñoz Rivera, molinero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Santiago García Poure, panadero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Enrique Morales Gómez, panadero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Antonio Bejarano, panadero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Isidoro Consuegra Rodríguez, panadero, del reemplazo de 1935, Infantería Lepanto.

José Pérez Solano, panadero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

José Córdoba Quebrajo, panadero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Eduardo Agredano Ruiz, panadero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Julio García Orta, panadero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Murillo Martínez, panadero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Romero González, panadero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Jesús Santos Paredes, molinero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Mora Márquez, guarda-agujas, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José Antonio Muñoz, cubero, del

reemplazo de 1929, peón vías y obras, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio González Díaz, fogoneero, del reemplazo de 1931, Ingenieros Melilla, Batallón Zapadores.

Rafael Ramírez Navarro, agente expe., del reemplazo de 1932, Infantería núm. 4, Alicante.

Cecilio Navarro Hurtado, guarda-agujas, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Cano Delgado del reemplazo de 1934, obrero de segunda, vías y obras, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Almodóvar Buisán, asentador, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Benjamín Blázquez Molina, reemplazante de maquinista, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José León Solís, ayudante maquinista, del reemplazo de 1929, Artillería Ligera núm. 3, Sevilla.

Marcos Fernández González, maquinista, del reemplazo de 1929, Caballería, Córdoba.

Antonio Martínez Caballero, maestro del sulfato amónico, del reemplazo de 1932, Infantería número 4, Alicante.

Rafael Expósito Aguilera, peón, del reemplazo de 1933, Infantería núm. 4.

Manuel Martínez Sánchez, empleado, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Agustín Esquinas Esquinas, forjador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Ponciano Perea Heras, calderero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Jacinto Viciuete Rivera, ajustador, del reemplazo de 1929, Zafra, Zapadores Minadores.

Francisco Asendio Datán, forjador, del reemplazo de 1929, Zafra, Telégrafos.

Francisco Partido Caballero, forjador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Claro Castro Rey, ajustador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Virgilio Fernández Benítez, calderero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Enrique Gómez Delgado, calderero, del reemplazo de 1930, Zafra.

Gonzalo Magarín Bravo, forjador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

José Rodríguez Pascual, tornero, del reemplazo de 1930, Sanidad Militar,

Ángel Trena Rodríguez, fundidor, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Valeriano Guisado Fernández, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Alfonso Hidalgo Fernández, soldador, del reemplazo de 1931, E. C. Tiro.

José Ortiz Gómez, calderero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Guardado Pablos, forjador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Badajoz.

Antonio González Caja, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Moreno Ortiz, especialista puente, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Eduardo Navas López, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Andrés Gutiérrez-Ravé Rodríguez, empleado, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Miguel Córdoba Velasco, fundidor, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Indalecio Durán Yergas, carpintero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Badajoz.

Manuel Carques Paz, ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Fernando Caballero Ortiz, forjador, del reemplazo de 1932, Infantería núm. 35.

Pedro Durán Martín, ayudante ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Badajoz.

Bernardo García Mateo, carpintero, del reemplazo de 1932, Castilla núm. 3.

Rafael Gómez Moya, tornero, del reemplazo de 1932, Artillería Grupo Información y Topog.

Antonio Acero González, calderero, del reemplazo de 1933, Infantería núm. 7.

Juan Belando Pomares, ajustador, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Luis Herrador Cortés, ajustador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba, Aviación.

Agustín Ruiz Navarro, ajustador, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Jesús Vique Blanco, calderero, del reemplazo de 1933, Infantería núm. 7.

José Vaque García, tornero, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Jesús María Sánchez Rodríguez, ayudante fragua, del reemplazo de

1933, Infantería Granada núm. 6. Simón Suárez Pérez, tornero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba, Marina.

Eduardo García Reseco, tornero, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Ricardo de la Fuente Cariño, tornero, del reemplazo de 1934, Caballería núm. 7.

Manuel Estévez Milla, fundidor, del reemplazo de 1934, Sanidad Militar.

Antonio Navarro Muñoz, tornero, del reemplazo de 1935, Pavía número 7.

Antonio Sánchez Torrico, tornero, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Gabriel Muñoz Aroca, forjador, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Navas Rubio, tornero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Ricardo Rodríguez Cantero, ajustador, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Victor Gutiérrez-Ravé Rodríguez, obrero oficinista, del reemplazo de 1938, Artillería Pesada número 1.

Julio Castillejo Cerráiz, forjador, del reemplazo de 1936.

Manuel Castillejo Becerra, ajustador, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Jiménez González, tornero, del reemplazo de 1936.

Juan Gil Cortés, tornero, del reemplazo de 1936, Aviación Tablada.

Antonio Martínez Merino, fundidor, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

José Villarreal Muñoz, forjador, del reemplazo de 1926, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Cero González, calderero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Félix Arellano Cárdenas, calderero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Nicolás Barierra García, tornero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Julio Carpio Lucas, ayudante ajustador, del reemplazo de 1938, Oviedo núm. 8.

Manuel Durán Ledesmas, forjador, del reemplazo de 1938, Caballería núm. 7.

Benjamín Díaz Custodio, calderero, del reemplazo de 1938, Oviedo núm. 8.

Andrés Estévez Cantero, bombe-

ro, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Rodrigo Fernández Domínguez, fundidor, del reemplazo de 1938, Infantería Oviedo núm. 8.

Telesforo Muñoz Aroca, ayudante herrero, del reemplazo de 1938, Artillería Pesada núm. 1.

Florencio Pintado Asensio, tornero, del reemplazo de 1938, Artillería Pesada núm. 1.

Manuel Rodríguez Cantero, ayudante calderero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

José Beltrán Hidalgo, R. aguas, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

José Barón Tenllado, tornero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

José Leal Fernández, forjador, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Abel Castillejo Gallardo, fundidor, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Cano Fernández, ajustador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Gonzalo Córdoba Ramos, ajustador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Julían Fernández Domínguez, ajustador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Godoy Blázquez, forjador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

José Galeano Aureillán, tornero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Claudio Guardado Pablos, ajustador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Luque López, tornero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Julio Morelo Lupiáñez, tornero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Sanz Barrera, tornero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Angel Jiménez Gutiérrez, plomero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Pedro García García, peón, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José Fernández Hidalgo, peón, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Germán Granado Medina, peón, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Emilio Rey García, plomero, del

reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Gregorio Mohedano Quintero, fogonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Ceferino Urbano Ruiz, peón, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Joaquín Soto Agredano, eléctrico, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Martínez Fernández, calcinador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

José Cristóbal Sánchez Mayendía, ingeniero, del reemplazo de 1932.

Juan Luis Ortega Pérez, fogonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Caballero Mahedero, extracción cenizas, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Rogelio Hidalgo Castro, fogonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Carlos Monterroso Pérez, auxiliar contable, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Ruiz García, oficial máquinas, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Gahete Casillas, peón, del reemplazo de 1930, Sementales 4.ª Zona.

Ramón Palomo Sellier, auxiliar de contabilidad, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Enrique Sánchez Ramírez, oficial cuadro, del reemplazo de 1931, Regimiento a Caballo, 3.ª Batería, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Tesina Coronado, oficial cuadro alta, del reemplazo de 1932, Regulares de Larache número 4.

Manuel Campos Sánchez, inspector de líneas, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Rivera Pozuelo, del reemplazo de 1933, delineante, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Leva Navas, bobinador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Fernando Bravo Camacho, mecánico telefonista, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Hernán Barón Tenllado, del reemplazo de 1934, tornero, Caja Recluta Córdoba.

Angel Reyes Canañejas, oficial cuadro alta, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Rosendo Murillo Asendio, encargado cenizas, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Teófilo Alvarez Serrano, oficial cuadro, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Martínez Caballero, fogonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Sebastián Barbero Ruiz, electricista, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Vigara Domínguez, ajustador, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Criado Rodríguez, carpintero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

José Vélez Mahedero, del reemplazo de 1939, maquinista, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Consuegra Serrano, tornero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Eulallo Habas Juárez, geómetra, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Rodríguez Pedrosa, geómetra, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Lozano Caballero, geómetra, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Jesús Esquina Gordillo, geómetra, del reemplazo de 1932, Agrupación Artillería.

Luis Estepa Vera, geómetra, del reemplazo de 1933, Caballería número 8.

Fernando Pérez Castillejo, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Picón Picón, vagonero, del reemplazo de 1929, Zafra, Comandancia Artillería Larache.

Miguel Ferrera Cárdenas, picador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Cipriano Rebollo Cabrera, picador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Adolfo Patricio Arenas Rubio, peón, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Evaristo Fernández Tena, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Pedro Almagro Beltrán, picador, del reemplazo de 1929, Valverde del Camino, Cazadores de Las Navas núm. 10.

Manuel López Tejero, del reemplazo de 1929, vagonero, Artillería a pie.

Francisco Haba Mateo, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Atanasio López Fernández, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta Sevilla.

Félix Jara Girón, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta Sevilla.

Manuel Prado Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Gabino Pavón Rocha, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Sevilla.

Miguel Herrador Jurado, del reemplazo de 1930, vagonero, Caja Recluta de Córdoba.

Cándido Garrido Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta Sevilla.

Manuel Charneco Martín, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Sevilla.

Pedro Moreno Martín, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Diego José Caballero Martínez, fogonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Ginés Antonio Ruiz Tejada, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Nieves Fabrián Chávez Rodríguez, del reemplazo de 1930, vagonero, Caja Recluta de Córdoba.

Severino Chávez Ramos, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Valentín García Ambrojo, herrero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Pablo Jurado Santiago, herrero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Silverio Custodio Moya, almenista, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Jerónimo Cruz Félix, herrero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Bautista Alvarez Tapias, peón, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Sánchez Belmar, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Nicomedes Custodio Moya, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Lorenzo Jurado Molina, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Ramón Romero Gálvez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Tejada Molina, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Juan José Fernández Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Castillejo Sujar, va-

gonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Cobos Barbero, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Tomás Blanco Portalo, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

José Durán López, vagonero, del reemplazo de 1931, Zapadores número 2.

Ignacio Barbero Martínez, engrasador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Eugenio Noguera Luján, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Domínguez Montarrosa, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Rodríguez Fernández, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Carlos Moreno Ruiz, vagonero, del reemplazo de 1932, Pavía número 7.

Teodoro Pérez Sanz, vagonero, del reemplazo de 1932, Pavía número 7.

Miguel Trenado Gordillo, vagonero, del reemplazo de 1932, Pavía núm. 7.

Pascual Gómez-Casera Fernández, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

José Juárez Castillejo, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio García Ambrojo, vagonero, del reemplazo de 1932, Artillería Pesada núm. 1.

José Ramírez Márquez, vagonero, del reemplazo de 1932, Cádiz núm. 33.

Dionisio Carrasco Cid, vagonero, del reemplazo de 1932, Pavía número 7.

Felipe Murillo Esquina, mecánico, del reemplazo de 1932, Pavía núm. 7.

Domingo Estepa Vera, electricista, del reemplazo de 1932, Carros de Combate núm. 1.

Ciprián Ruiz Tejada, vagonero, del reemplazo de 1933, Caballería núm. 3.

José Sánchez Pavón, vagonero, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6.

Antonio Hernández Santos, vagonero, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Higinio Mogica Jaraba, vagonero, del reemplazo de 1933, Pavía núm. 7.

Juan Ceballos Peña, vagonero,

del reemplazo de 1933, Cádiz número 33.

Francisco Aroca Pérez, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Ruiz Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1933, Granada número 6.

Diego Puig Domínguez, vagonero, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6.

Fermin Vinagre López, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Santiago Durán Rivera, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Julián Gala Esquina, vagonero, del reemplazo de 1934, Infantería núm. 17.

Hilario García Ámbrojo, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Gómez Arellano, vagonero, del reemplazo de 1934, Cádiz núm. 33.

Froilán Cano Colorado, herrero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Feliciano Arellano Moreno, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Fernando López Tejero, vagonero, del reemplazo de 1935, Infantería núm. 17.

José Pérez Carrasco, vagonero, del reemplazo de 1935, Artillería Pesada núm. 1.

Máximo Cambrón Robas, vagonero, del reemplazo de 1935, Pavia núm. 7.

Felipe Fruto Castro, vagonero, del reemplazo de 1935, Lepanto número 5.

Antonio Ortega García, vagonero, del reemplazo de 1935, Lepanto núm. 5.

Urbano Dueñas Copado, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Ariza Pulido, vagonero, del reemplazo de 1935, Cádiz núm. 33.

Francisco Estepa Vera, del reemplazo de 1935, Artillería Pesada núm. 1.

Aurelio Aranda Marquino, herrero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Fausto Antonio Infante Gallardo, lavador, del reemplazo de 1938, Oviedo núm. 8.

Pedro José Ortega Cabanilla, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Emiliano Moreno Caballero, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

José Fierro Segura, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Infanters Ledesma, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Lorenzo Cala Esquina, vagonero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada núm. 1.

Juan Gallego Tobajas, vagonero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Rodríguez Fernández, lampistero, del reemplazo de 1936, Aviación Servicios Generales.

Benito Mateos Fernández, oficina, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Ambrosio Fernández Morano, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Eduardo García Navarro, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Tomás Amaro Montoro, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Cámara González, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Ramón Bellido García, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Clemente Cubero Portalo, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Julián Murillo Molina, mecánico, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Pérez Carrasco, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Vázquez Durán, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Epifanio Gallego Tobajas, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Amador Jurado Santos, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Federico Fernández Padín, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Daluz Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Antonio Estepa Vera, maquinista, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Gregorio Cabrera Mariscal, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Salvador Moreno Porras, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Amador Espinosa Ortega, vago-

nero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Monterroso Muñoz, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Pedro Barrera Cabanillas, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Félix Moreno Ruiz, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Cabanillas Muñoz, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Rogelio Santana Guerrero, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Acero Revaliente, herrero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Hilario Medina Alamillo, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Enrique Agudelo Sedano, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Mariano Polonio Amaro, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Fernández Galván, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Perea Valverde, picador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Málaga.

José Nevado Ruiz, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Valeriano Montaro Sánchez, picador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

José Fernández Moreno, vagonero, del reemplazo de 1933, Intendencia Sevilla.

José Sánchez Español, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Bernardo Burón Valentín, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Montenegro Murillo, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

José Barbancho Morano, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Caballero Castillejo, vagonero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Daniel Montero Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Mellado Valero, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Agudelo Serrano, va-

gonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Claudio Prieto Gutiérrez, picador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José María González Consuegra, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Félix Ramos Diz, picador, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Blanco Salado, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Leccadio Romero Cercano, del reemplazo de 1935, Sanidad Militar, Sevilla.

Rafael Palacios Mesa, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

José Salado Benítez, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Pérez Torres, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.

Deogracias Guisado Fernández, vagonero, del reemplazo de 1929, Sanidad Militar, Sevilla.

Rafael Arenas Cubero, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Pablo Martín Fernández, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Fernández Medina, vagonero del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Mohedano Muñoz, del reemplazo de 1932, vagonero, Caja Recluta de Córdoba.

Vicente Parras Guerrero, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Pedraza Gallego, vagonero, del reemplazo de 1935.

Luis Fernández Valverde, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Salado Cabrera, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Pastor Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1929, Milicias Voluntarias de Huelva.

Antonio Mérida Lopera, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Mohedano Molina, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Aifonso Fernández Domínguez, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Alfonso Muñoz Delgado, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Aurelio Félix Fernández, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Emilio Barrena Hierro, picador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Nicolás Cabrera García, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Nicolás Gómez Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Huelva.

José Pérez Blanqué, vagonero, del reemplazo de 1929.

Luis Vicente Palacio Rubio, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Rayas Esquina, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Huelva.

Francisco Fernández Fernández, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Francisco Martín Domínguez, vagonero del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Sevilla.

Aurelio del Rey Cantón, vagonero, del reemplazo de 1929, Artillería Pesada núm. 1.

Juan Capellán Ortega, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Angel Otero Martín, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Huelva.

Juan Oca Guerrero, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Huelva.

Pedro Cortés Gach, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Ponciano Esquina Partido, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Caballero Herruzo, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Apolinar Martínez Caballero, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José Segura López, vagonero, del reemplazo de 1929.

Angel Benavente Sedano, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Pablo Benavente Esquinas, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Antonio Sánchez Díaz, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Acero Barba, lampistero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Pedro Martínez Fernández, peón, Zapadores Minadores núm. 3, del reemplazo de 1929.

Antonio Hernández Sánchez, electricista, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Huelva.

Miguel Caballero Sierra, peón, del reemplazo de 1929, Lepanto número 5.

Gumersindo Velarde Molina, vagonero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Alejandro Barrera Parédes, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Emilio Manotas Martínez, vagonero del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

Rafael García Granados, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Julián Toro Ramírez, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Carlos Rivera Pérez, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Benito Hidalgo Vélez, picador, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

José Fernández Pérez, vagonero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

José Muñoz Martínez, del reemplazo de 1930, Regulares Ceuta número 3.

Arsenio Recober Orante, vagonero, del reemplazo de 1930.

Antonio Martínez Vargas, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Huelva.

En elio Carvaja Pentinel, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Badajoz.

Gabriel Caballero Muñoz, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Augusto César Caballero, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

José Nieto Vergara, vigilante, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Jacinto Ramos Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Ramón Suárez Aldón, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Huelva.

Andrés Sánchez Márquez, vagonero, del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

Salvador Rodríguez Missu, vagonero, del reemplazo de 1930, Artillería de Costa núm. 1.

Gerardo Sánchez González, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Sánchez Gómez, vago-

nero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Cazorla Sedano, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Pedro Esquina Sedano, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba vagonero.

Antonio José Pozo Aranda, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Felipe Cabrera García, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Daniel González Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1930, Valverde del Camino.

Miguel Figueroba Alcalde, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Pérez Pérez, vagonero, del reemplazo de 1930

Gerardo Alvarez Hernández, vagonero, del reemplazo de 1930, Regimiento San Marcial.

Félix del Rey Perales, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Valdera Liras, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Suja Burón, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Jiménez Pérez, herrero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Alvaro Mateo Salguero, vagonero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Sedano Vioque, herrero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Heliodoro Pizarro Cuadrado, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Teodoro Jara Barrera, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Calvo Pérez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Pérez Pérez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Dimas Blanco Pavo, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Julián Zarco Vico, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada número 6.

Juan Fernández Cerro, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada número 6.

Sebastián Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

José Cañete Arjona, vagonero, del reemplazo de 1931, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Alcalde Varela, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

José Garrido Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1931, voluntario de Milicias Nacionales, Sevilla.

Francisco Gualda López, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

José Triana Iglesia, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Badajoz.

Daniel Romero Cercano, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Mateo Dominguez Charrama, picador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

Juan Herrera Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1931.

Fernando Hernández Barrada, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Luciano Gómez Girona, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Agapito Moreño Caballero, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Izquierdo Díaz, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Miguel Morgaz Gómez, picador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Sebastián Garrido Díaz, vagonero, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Pascasio González Gómez, vagonero, del reemplazo de 1931, Cádiz núm. 33.

Juan Beltrán González, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

Francisco Hidalgo López, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Pérez Ortega, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Muñoz Balsera, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Vicente Fernández Crespo, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

José Haba Martínez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel López Martín, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Benito Romero Mageda, vagonero,

del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Zoilo Moreno Gutiérrez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Gonzalo Navarro Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Tomás Figueroba Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Federico Alcalde Márquez, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja de Recluta de Córdoba.

Manuel Ramos Martín, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

Rafael Sánchez Agubelo, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Martín Raigala Prieto, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

Antonio Estepa Gallego, geómetra, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Pablo Márquez Nevado, vagonero, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Tomás Galán Correa, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

Máximo Giraldo Yusta, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

José Jaramago Ramos, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

José Oliveira Leiva, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Huelva.

José Rojas Hierro, vagonero, del reemplazo de 1931, Zapadores número 2.

Rafael Gualda Rivera, herrero, del reemplazo de 1931, Infantería núm. 35.

José Rodríguez Castillejo, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Bravo Rubio, vagonero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Pedro Rodríguez Pedrosa, vagonero, del reemplazo de 1931, Taxdir número 7.

José Hernández Barrada, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

José García Vázquez, herrero, del reemplazo de 1932, Tercero Ligero de Artillería.

Antonio Cárdenas Martín, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Eloy Medina Pozo, vagonero, del

reemplazo de 1932, Caja Recluta de Badajoz.

Antonio Martín Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Eladio Villar Villar, vagonero, del reemplazo de 1932, Castilla.

Benito Porras Barrera, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Diego Albea Iglesias, herrero, del reemplazo de 1932, Cazadores Serrallo núm. 8.

Venancio Mellado López, vagonero, del reemplazo de 1932, Sanidad Militar, Segundo Grupo.

Julio Rodríguez Viso, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Miguel Tejada Tena, vagonero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Nicolás García Berategui, del reemplazo de 1932, Batallón Voluntarios de Córdoba.

Andrés Carvallar Delgado, vagonero, del reemplazo de 1933, Taxider, núm. 7.

Francisco León Rico, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Badajoz.

Verancio Triano Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Badajoz.

Francisco Sánchez Hierro, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Espinosa Delgado, vagonero, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Agapito Jurado Molina, vagonero, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Francisco Toscano Berrocal, vagonero, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6.

Juan Clavero Macía, vagonero, del reemplazo de 1933, Granada número 6.

José Macía González, vagonero, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 3.

Fernando Márquez Ponce, vagonero, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 3.

Diego González Vázquez, herrero, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 3.

Diego Rincón Ramos, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Badajoz.

Juan Rivera Ortega, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

José Navas López, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

José Caballero Gallardo, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Gómez Casco, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Andrés Alamillo Herruzo, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Peña Bernal, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio García Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Santos Barbero, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Beltrán González, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Huelva.

Vicente González Díez, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Aristarco Muñoz Caballero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Eugencio García Ruiz, picador, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Angel Ortega Gamero, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Bernardino Ruiz Heredia, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Anacleto Estrada Calderón, vagonero, del reemplazo de 1934, Infantería núm. 17.

Antonio Cruz Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Andrés Sánchez Martín, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Huelva.

Simeón Pizarro Cabanilla, vagonero, del reemplazo de 1934, Artillería Costa.

Balcomero Reigado Ledesma, del reemplazo de 1934, vagonero, Granada núm. 6.

Rafael Pardo Garrido, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

José Raigado Prieto, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Huelva.

Alonso del Pilar Jiménez, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Huelva, Granada núm. 6.

Sintoriano Muñoz Díaz, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Bonifacio Fernández Domínguez, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Sevilla.

Sebastián Ruiz Ramos, vagonero,

del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Miguel Alfonso Romero, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

César Moyano Ramos, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Aguilar Aragón, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Sebastián Santos Lobo, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6, vagonero.

José Osuna Pastor, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Huelva.

Antonio Ruiz Miranda, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Manuel Ruiz Ferrero, del reemplazo de 1934, Granada número 6, vagonero.

Fernando Ortega Trujillo, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Juan Ortega Garol, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Antonio Basco Delgado, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Francisco Polonio Gallardo, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

José Rabadán Carranza, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Juan Vázquez García, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Servando Martín Gómez, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Alfredo Cámara González, vigilante, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Martín García, vagonero, del reemplazo de 1934, Zapadores Minadores núm. 2.

Antonio Jara Barrera, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Eusebio Romero Márquez, vagonero, del reemplazo de 1934, Artillería núm. 3.

Enrique Cortés Vázquez, vagonero, del reemplazo de 1934, Pavía núm. 7.

Saturnino Vázquez Chaves, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Sevilla.

Florentino Cabrera Caballero, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Córdoba Español, vagonero,

- ro, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Vicente Espino Bordallo, vagonero, del reemplazo de 1934, Pavia núm. 7.
- Juan Sánchez Martín, vagonero, del reemplazo de 1934, Zapadores Minadores núm. 2.
- Marcelino Barrera Paredes, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Claudio Fernández Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Francisco Rincón Mariscal, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Timoteo Pacheco Pinto, vagonero, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.
- Julián Barbero López, vagonero, del reemplazo de 1934, Artillería de Costa núm. 3.
- Emiliano Durán Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Andrés Morón Beltrán, vagonero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.
- Enrique Caballero García, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Cipriano Tomás Calvente Marmolejo, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Francisco Gómez Cascos, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Julián Muñoz Valsera, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Martín Noriaga García, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Luis López González, vagonero, del reemplazo de 1935, Granada número 6.
- Teófilo Mateo Castillejo, herrero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Manuel Galindo Sánchez, vagonero, del reemplazo de 1935, Granada núm. 6.
- Jerónimo Moreno Ruiz, vagonero, del reemplazo de 1935, Pavia número 7.
- Antonio Agredani Triviño, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- José Madueño Cuenca, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Heiodoro Manotas Martínez, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Gaspar Campos Custodio, vagonero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.
- Manuel Rey Castro, vagonero, del reemplazo de 1935, Depósito de Recría y Doma de Jerez.
- Manuel Rodríguez Teijeiro, vagonero, del reemplazo de 1936 Mérida núm. 35.
- Fedelio Sánchez Moya, vagonero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada.
- Emilio Rey Cabecera, vagonero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada.
- Moisés Alamillo Salado, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Francisco Serrano López, picador, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Andrés Ponte Belmonte, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Jenaro González Vargas, vagonero, del reemplazo de 1936, Brigada Mixta Legionaria de Flechas.
- Cándido Sánchez Romero, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Alejandro Moreno Porras, vagonero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada núm. 1.
- Antonio Guerrero Serrano, vagonero, del reemplazo de 1936, Primera Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.
- Casiano Leal Sepúlveda, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Francisco López Montero, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Huelva.
- Gabriel Robas Ruiz, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Manuel Valderrábanos García, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Rafael Cruz Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- José Moreno Fernández, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Ponciano Valverde Granada, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Daniel Santalla Rodríguez, vagonero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.
- Fulgencio Santalla Fernández, vagonero, del reemplazo de 1936, León, Brigada Mixta.
- Andrés Fernández Carballo, vagonero, del reemplazo de 1936, Primera Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.
- Miguel García Castro, vagonero, del reemplazo de 1937, 12 Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Jorge Hidalgo Martín, vagonero, del reemplazo de 1937, Batallón de Voluntarios de Huelva.
- Adrián Ruiz Reche, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Huelva.
- Daniel Vega Ovalle, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera da Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Angel Mansilla González, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.
- Alfredo Salvi González, vagonero, del reemplazo de 1937, Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Gumersindo Méndez Vega, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Bernardino García Pascual, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Francisco Santos Villa, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Antonio Caballero Vizcete, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.
- Enrique Santos Pérez, vagonero, del reemplazo de 1937, Zapadores número 2.
- Juan Expósito Torres, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Córdoba.
- José Pterp Martín, vagonero, del reemplazo de 1937, Caja Recluta de Huelva.
- Francisco Amor Castillejo, vagonero, del reemplazo de 1937, Zapadores núm. 2.
- Francisco Pario Osuna, vagonero, del reemplazo de 1937, Zapadores núm. 2.
- Tomás Pinillo Alonso, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules.
- Laureano Paz García, vagonero, del reemplazo de 1937, Primera Brigada Mixta Legionaria Flechas Azules.
- Bernardo García Díez, vagonero, del reemplazo de 1937, Zamora número 29.
- Ignacio Peral Santalla, vagonero, del reemplazo de 1937, Zamora núm. 29.
- Anastasio Cabanillas Muñoz, vagonero, del reemplazo de 1937, Zapadores núm. 2.

Juan Mateo Castillejo, vagone-ro, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Luis Benavente Gil, vagonero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Sixto Hierro Mohedano, vagonero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Rebollo Paredes, vagonero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Fidelio Fernández Rubio, vagonero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Córdoba.

Lorenzo García Gómez, vagone-ro, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Huelva.

Joaquín Guerrero Rosario, del reemplazo de 1938, vagonero, Lepanto núm. 5.

Ovidio Castillejo Serrano, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Carmelo López Trujillo, vagone-ro, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Julián Ropero Villarreal, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Ortega Fernández, va-gonero, del reemplazo de 1939, Ca-ja Recluta de Córdoba.

Antonio Cuella Palma, vagonero, del reemplazo de 1939, Caja Re-cluta de Córdoba.

Alfonso Gómez Blanco, vagone-ro, del reemplazo de 1939, Caja Re-cluta de Córdoba.

Saturnino Hernández García, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Andrés Calvo Serrano, lampis-tero, del reemplazo de 1939, Ovie-do núm. 8.

Feliciano Velázquez Fernández, peón, del reemplazo de 1939, Caja Recluta de Córdoba.

Gregorio Español Medina, Ovie-do núm. 8, herrero, del reemplazo de 1939.

Agustín Valera Delgado, practi-cante, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Burgos, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-secretario del Ejército, Luis Val-dés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Mo-

vilización, Instrucción y Recupe-ración, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar moviliza-dos, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de gue-rra:

Servicio de Recuperación de Automóviles

Alfonso Barral Sánchez, tornero, del reemplazo de 1929.

Alfredo Taboada López, chapis-ta, del reemplazo de 1934.

Andrés Gil Mínguez, montador, del reemplazo de 1929.

Andrés Sastre Espada, chapista, del reemplazo de 1929.

Angel Suárez Méndez, montador, del reemplazo de 1929.

Antonio López Santamaría, mon-tador, del reemplazo de 1937.

Antonio Pérez Ruiz, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Sijas Gómez, montador, del reemplazo de 1929.

Antonio Maceda Méndez (volun-tario), almacén, del reemplazo de 1941.

Apolinar Pita Veiga ajustador, del reemplazo de 1929

Arsenio Merino Rellaga, monta-dor, del reemplazo de 1934.

Bernardo Luna Varela, ajusta-dor, del reemplazo de 1935.

Benigno Castellanos Mayo, mon-tador, del reemplazo de 1930.

Casimiro Fernández Abellei, tor-nero, del reemplazo de 1928.

César López Fernández, monta-dor, del reemplazo de 1929.

Dario López Fernández, auxiliar taller, del reemplazo de 1934.

Emilio Agra Plaza, tapicero, del reemplazo de 1934.

Emilio López Souto (voluntario), del reemplazo de 1941 chapista.

Emilio Villamar Calo pintor, del reemplazo de 1930.

Francisco Fernández del Pie, montador, del reemplazo de 1929.

Francisco Ibáñez Vázquez, cha-pista, del reemplazo de 1939.

Gonzalo Acero Verdasco, conduc-tor, del reemplazo de 1940.

Gonzalo Vitoria Fernández, sol-dador, del reemplazo de 1938.

Gregorio Carballo López, maes-tro taller, del reemplazo de 1930.

Guillermo Casquero Capellete, montador, del reemplazo de 1930.

Jesús Cañizo Varela, montador, del reemplazo de 1939.

Jesús Gómez Rego, montador, del reemplazo de 1934.

Jesús Martínez Parada, tapicero, del reemplazo de 1940

Jesús Núñez Sánchez, montador, del reemplazo de 1934

Jesús Villasánchez Prieto, torne-ro, del reemplazo de 1938.

José Ferreiro Castro, montador, del reemplazo de 1931.

José Menéndez Fernández (vo-luntario), conductor, del reempla-zo de 1916.

José Pérez Cabana, rectificador, del reemplazo de 1931.

José Poratasany Carrera, electri-cista, del reemplazo de 1930.

José Ruiz Jiménez, electricista, del reemplazo de 1938

Juan Lorenzo San José, monta-dor, del reemplazo de 1936.

Juan Martínez Fernández, tor-nero, del reemplazo de 1929.

Juan Rodríguez García, ajusta-dor, del reemplazo de 1931.

Julio Fernández Pérez, montador, del reemplazo de 1934.

Leonardo Fernández García, con-ductor, del reemplazo de 1929.

Luis Arochena Díaz, ajustador, del reemplazo de 1929.

Manuel Boado Palacios (volun-tario), guarnecedor, del reemplazo de 1922.

Manuel Castelo Rego, ajustador, del reemplazo de 1929.

Manuel Fiaño Ois, montador, del reemplazo de 1930.

Manuel García Suárez, monta-dor, del reemplazo de 1929.

Manuel Gordón Gutiérrez, ajus-tador, del reemplazo de 1929.

Manuel Parada Vázquez, chapis-ta, del reemplazo de 1933.

Manuel Pérez Fernández, ajus-tador, del reemplazo de 1929.

Manuel Suárez Martínez, del re-emplazo de 1939, soldador.

Manuel Vázquez Campos, mon-tador, del reemplazo de 1934.

Mateo González Blas, montador, del reemplazo de 1929.

Miguel A. Rodríguez Couso, mon-tador, del reemplazo de 1929.

Pedro Aparicio Blanco, monta-dor, del reemplazo de 1933.

Perfecto Lago Bañal, montador, del reemplazo de 1938.

Angel Berrizbeitia Urien, con-ductor, del reemplazo de 1940.

José Pérez Martínez (voluntari; Sección Compras), del reemplazo de 1928.

Angel Valve Morera, montador, del reemplazo de 1939.

Francisco López Pérez (volunta-

rio), chapista, del reemplazo de 1920.

Marcelino Lareo Naya, montador, del reemplazo de 1939.

Marcelino Romero Iglesias, montador, del reemplazo de 1931.

José María Infanzón Vocanegra, almacén, del reemplazo de 1933.

Edmundo Santamaría Cochero, ajustador, del reemplazo de 1935.

Nota.—Este personal presta sus servicios en este de Recuperación de Automóviles en la Brigada expedicionaria del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Fábrica de curtidos de Hijos de Silvio Ruiz de Alda, Estella

Valentín Oteiza Hernández, químico, del reemplazo de 1931, Battallón de Arapiles núm. 7.

Fábrica de calzados de los señores López Hermanos y Compañía

Martín Laso Lasa, cortador de piel, del reemplazo de 1935, en la fábrica.

Luis Contin Compaired, maquinista, del reemplazo de 1930, en la fábrica.

José María Oderid Zugarrondo, encargado sección, del reemplazo de 1929, en la fábrica.

Cooperativa Eléctrica de Langreo, S. A., La Felguera

Constantino Mortera Rodríguez, ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta Oviedo.

Rafael Suatez Vallina, delineante, del reemplazo de 1931, Caja Recluta Oviedo.

S. Industrial Santa Bárbara, fábricas de Moreda y Gijón

Francisco González González, ajustador, del reemplazo de 1934, Caja Recluta Oviedo.

Aviación Parque Regional del Sur, Sevilla

Lucas Raposo Naranjo, ayudante carpintero, del reemplazo de 1932, Cazadores de Ceriñola núm. 6, Compañía Ametralladoras, Battallón 257, Zaragoza.

José Díaz de Terán, Zafra (Badajoz)

Antonio Domínguez Ramírez, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla núm. 3.

Antonio Zoido Tabero, fundidor, del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

Emilio Montañó Rosas, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

Isidoro Toro Sánchez, tornero,

del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

Valentín Voza Jara, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

Miguel Rodríguez Vázquez, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla núm. 3.

Francisco Garrido Carbajar, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla núm. 3.

Basilio Garay Salguero, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

José Carrisque Infante, tornero, del reemplazo de 1929, Castilla número 3.

Fernando García Delgado, tornero, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez, jefe de talleres, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Juan Trigueros Maestre, tornero, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Juan Pérez Fernández, tornero, del reemplazo de 1931, Castilla número 3.

Paolo Durán Marín, del reemplazo de 1931, tornero, Castilla número 3.

Francisco Pérez Carrasco, tornero, del reemplazo de 1932, Castilla núm. 3.

Manuel Pozo Carrasco, tornero, del reemplazo de 1933, Castilla número 3.

Francisco Moreno Domínguez, tornero, del reemplazo de 1933, Castilla núm. 3.

Juan Campos Barragán, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla núm. 3.

Francisco González Pastor, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla núm. 3.

Luis Hernández Suero, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla número 3.

Mateo Parpal Pons, carpintero, del reemplazo de 1932, Castilla número 3.

José María Romero Vivas, tornero, del reemplazo de 1935, Castilla núm. 3.

La Hispano Suiza, S. A., Sevilla

Mario Cucurny Llumell, ingeniero, del reemplazo de 1929, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

Antonio Ruiz Roldán, ajustador, del reemplazo de 1930, Granada número 6.

Estanislao Fagundo Ginez, delineante, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Antonio Gómez Delgado, mecánico, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Sevilla.

Rafael Gil Montenegro, montador, del reemplazo de 1931, Ingenieros, Sevilla.

Félix Vergara Aguirre, montador, del reemplazo de 1932, Intendencia.

José Abad Fernández, montador, del reemplazo de 1931, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

José Trujillo Jordán, montador, del reemplazo de 1931, Marina Cádiz.

Agustín Herrera Becerra, montador, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

Juan Sequera Letrán, chapista, del reemplazo de 1933, Caja Recluta Sevilla.

José Gómez Artacho, ajustador, del reemplazo de 1933, Zapadores M. núm. 2.

Cristóbal Pavón Pavón, mecánico, del reemplazo de 1933, Caja Recluta Sevilla.

Francisco Sánchez del Pino, del reemplazo de 1936, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

Antonio Trujillo Jordán, montador, del reemplazo de 1934, Marina Cádiz.

Jerónimo Puyana de los Reyes, ajustador, del reemplazo de 1934, Marina, Cádiz.

Joaquín Gutiérrez Ortega, montador, del reemplazo de 1935, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

Francisco Díaz Barrera, electricista, del reemplazo de 1936, Segundo Grupo Intendencia.

Agustín Delgado Román, chapista, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Manuel Gutiérrez González, carpintero, del reemplazo de 1929, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

Roberto Casas Tarreche, bobinador, del reemplazo de 1929.

Ernesto Ramos Magarín, tornero, del reemplazo de 1929, Aviación Militar, 2.ª Escuadra.

Francisco Benítez Macías, ajustador, del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Antonio Carballo González, electricista, del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Manuel Iglesias Rodríguez, remachador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Cádiz.

José García Cibillo, delineante, del reemplazo de 1936, Parque Automovillismo, Sector Sur.

Eugenio Pozo de la Cueva, ajus-

ador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Sevilla.

Emilio Sequera Letrán, chapista, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Cádiz.

Isaac Rivas Penco, ajustador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Sevilla.

Santiago Vidarte Rodríguez, delineante, del reemplazo de 1936, Regimiento F. C. núm. 2, 5.ª Unidad.

Javier Jiménez Loma, remachador, del reemplazo de 1932, Regimiento Costa núm. 2.

Juante Infanfers Galán, delineante, del reemplazo de 1935, Granada núm. 6.

Eduardo García Vaquero, mecánico, del reemplazo de 1932, 3.º Lirero, Sevilla.

Miguel Vega González, mecánico, del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

José Orihuela García, mecánico, del reemplazo de 1930, Granada número 6.

Antonio Palacios Romero, ajustador, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Antonio Pérez Gutiérrez, mecánico, del reemplazo de 1931, Zapadores núm. 2.

Luis Nareira Balado, tornero, del reemplazo de 1934, Zamora número 29.

José Verdejo del Valle, ajustador, del reemplazo de 1931, Castilla núm. 3.

Manuel Ramírez Tordolla, Mérida

Antonio López Garrido, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3, tornero.

Antonio González Cortés, tornero, del reemplazo de 1932, Castilla núm. 2.

Emiliano Castilla Mena, fundidor, del reemplazo de 1931, Millas de Vigo.

Juan Rivera García, fundidor, del reemplazo de 1936, Castilla número 3.

Juan Romero Gómez, fundidor, del reemplazo de 1929, Auto-Radio de Ceuta.

Manuel Gómez Jaramillo, hornero, del reemplazo de 1931, Castilla núm. 3.

Pedro Culebras Trigueros, forjador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Badajoz.

Juan Cordero Macías, ajustador, del reemplazo de 1931, Castilla número 3.

Juan Pons Orfila, Zafra (Badajoz)

José Wenceslao Benítez Palacios, tornero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Badajoz.

Felipe Martínez Hernández, tornero, del reemplazo de 1930, Zapadores núm. 2.

José Acero Barrantes, Mérida

Patricio Acero Sánchez, perito mecánico, del reemplazo de 1929, Artillería Ligera núm. 3.

Ignacio Cuadrado Alonso, tornero, del reemplazo de 1931, Castilla núm. 3.

Metalúrgica Extremeña, S. L., Badajoz

José Morán González, tornero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

José Bote Golchón, tornero, del reemplazo de 1933, Castilla número 3.

Miguel Díaz Bonilla, fundidor, del reemplazo de 1928, Aviación Militar, Sevilla.

Jenaro Ballester Valencia, fundidor, del reemplazo de 1932, Castilla núm. 3.

Francisco Díaz Durán, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla número 3.

José Castro Pérez, tornero, del reemplazo de 1936, Parque de Automóviles de La Coruña.

Emilio Parra López, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla número 3.

Manuel Díaz Bonilla, tornero, del reemplazo de 1935, Castilla número 3.

Anastasio Cabezas Sánchez, tornero, del reemplazo de 1936, Granada núm. 6.

Francisco Mateo Sayago, ajustador, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Manuel Martínez Tabares, ayudante fundidor, del reemplazo de 1931, Castilla núm. 3.

Tomás Pérez Ardila, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Badajoz.

Jesús Muñoz Lozano, tornero, del reemplazo de 1931, Castilla número 3.

Juan Alonso López, fundidor, del reemplazo de 1932, Castilla número 3.

Vicente González Moreno, tornero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Alfonso San Martín Rey, tornero, del reemplazo de 1930, Parque Recuperación 3.ª Zona.

Sociedad Andaluza de Cementos Portland, Morón (Sevilla)

Domingo Domínguez Marín, director accidental, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Sevilla.

José Chacón Espinar, encargado laboratorio, del reemplazo de 1935, Caja Recluta Sevilla.

José Tirador Fernández, Cabezas Rubias (Huelva)

Francisco Tirador Fernández, electricista, del reemplazo de 1932, Taxdir núm. 7.

Amparo Benito Godet Casarabonela, (Málaga)

Vicente Montesinos Benito, director, del reemplazo de 1930, Oviedo núm. 8.

Ramón Santisteban Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1934, Castilla núm. 3.

Cristóbal Tardío Auriol, Villanueva de San Juan (Sevilla)

Joaquín Roldán Bermúdez, técnico, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Utrera de Electricidad, S. A., Utrera

Fernando Mateos López, electricista, del reemplazo de 1933, Regimiento Ingenieros.

Emilio y Otto Mosckel, Sevilla

Juan Romero Talavera, electricista, del reemplazo de 1932, Artillería Ligera núm. 3.

Sociedad Anónima "Cros", San Juan de Aznafarache

Manuel Pavón Ortega, jefe instalaciones, del reemplazo de 1929, Ingenieros, Sevilla.

Manuel Vera Lora, electricista, del reemplazo de 1930, Parque Automovilismo, Sevilla.

Torres, S. A., Sevilla

José Carmona Ángeles, jefe de taller, del reemplazo de 1933, Zapadores núm. 2.

Guillermo Gómez Zanranz, jefe de compras, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Tomás Alvarez Feralta, técnico, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Sevilla.

Carios Ortiz González, del reemplazo de 1936, Servicio Guerra Química, técnico.

Fernando Leiva Navarro, ayudante calderero, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Rafael Romero Parrado, chapista, del reemplazo de 1930, 3.º Lirero de Artillería.

José Escobar Mateos, ajustador,

del reemplazo de 1933, Granada número 6.

José Hurtado Márquez, punzonador del reemplazo de 1929, Granada núm. 6.

Juan Manuel Pajuelo Pérez, montador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta Sevilla.

Francisco Solís Pérez, trazador, del reemplazo de 1931, Aviación Base Tablada.

Antonio Morón Rodríguez, Al-mendralejo

Antonio Vázquez Enrique, tornero, del reemplazo de 1921, Cádiz número 33.

Tomás Bote Colchón, tornero, del reemplazo de 1931, Castilla número 3.

Ricardo Torres Jiménez, Sevilla
Enrique Mancheño Granado, del reemplazo de 1929, ajustador, Caja Recluta Sevilla.

Sociedad Anónima Minera Scto-lazar, Melilla

José María Contreras Botrón, ingeniero, director, del reemplazo de 1931, Batallón Ceuta núm. 7.

Eugenio Fernández Pérez, geómetra, del reemplazo de 1933, Batallón Ceuta núm. 7.

José Gil Valero, mecánico, del reemplazo de 1931, Batallón Ceuta núm. 7.

Felipe López Martínez, tornero, del reemplazo de 1935, Regulares Alhucemas.

Francisco Gómez Guarvez, ajustador, del reemplazo de 1931, Agrupación Artillería, Melilla.

Rogelio Martínez López, barrenero, del reemplazo de 1930, Batallón Ceuta núm. 7.

Manuel Martínez López, barrenero, del reemplazo de 1931, Melilla núm. 3.

Diego Segura García, electricista, del reemplazo de 1930 Centro Electrotécnico.

José Castro Boles, mecánico, del reemplazo de 1929, Ceuta núm. 7.

Antonio Fernández Gálvez, barrenero, del reemplazo de 1929, Melilla núm. 3.

Antonio García Ruiz, barrenero, del reemplazo de 1929, Inscripto de la Armada.

José Martín Martín, fogonero, del reemplazo de 1929, Inscripto de la Armada.

Grupo Eléctrico del Poblado de Midar, Melilla

José Rodríguez Anaya, del reemplazo de 1930, motorista del citado Grupo eléctrico.

Fuerzas Aéreas Región Oriental

Francisco Marín Astigarraga, del reemplazo de 1929, Batallón Ceuta núm. 7.

Junta de Obras del Puerto, Sevilla
Benito Mesa Cidalgo, fogonero, del reemplazo de 1934, 2.º Ferrocarriles.

Manuel Muñoz Jarana, fogonero, del reemplazo de 1930, 2.º de Ferrocarriles.

Francisco Cobano Vera, guardafrenos, del reemplazo de 1931, segundo de Ferrocarriles.

José Vallejo de Dios, guardafrenos del reemplazo de 1931, segundo de Ferrocarriles.

Amador Muñoz Palomo, guardafrenos, del reemplazo de 1930, 2.º de Ferrocarriles.

Salvador Ruiz Brea, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6, maquinista.

José Blanco Pozuelo, engrasador, del reemplazo de 1931, Granada núm. 6.

Nemesio Manjón Díez, engrasador, del reemplazo de 1929, Milicia Nacional, Sevilla.

Marcel Rojás Rojano, ajustador, del reemplazo de 1936, Pavía núm. 7.

Javier Molina Domínguez, Sevilla

Francisco Delgado Carmona, ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta Sevilla.

Firestone Hispania, S. A., Bilbao

Juan Peña y Peña, jefe de Sucursal, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Bilbao.

General Eléctrica Española, S. A., Galindo

Antonio Sáez Montagut, ingeniero, del reemplazo de 1932, primer Regimiento de Ferrocarriles, 5.ª Unidad, 2.º Batallón.

Burgos, 17 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en

las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Compañía Minera de Quiros, Trubia

José Alvarez Menéndez, picador, del reemplazo de 1933, Agrupación de Infantería Aérea, 3.ª Sección, 4.ª Compañía.

Baldomero García García, picador, del reemplazo de 1934, Bandera Legionaria de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Lugo, en Infiesto.

Francisco Alvarez Alvarez, picador, del reemplazo de 1930, Mérida núm. 35, cuarto Batallón, segunda Compañía, 84 División.

Mariano Osorio Alvarez, picador, del reemplazo de 1929, Bandera Legionaria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Lugo, en Infiesto.

Minas "Fortuna" Turón (Mieres)

Urbano Méndez Iglesias, maquinista torno elec., del reemplazo de 1931, 5.ª Brigada de Navarra, segunda Compañía, Tercio Mola, Segura de Guipúzcoa.

José Ramón Díaz Fernández, tuberista mecánico bombero, del reemplazo de 1932, Regimiento de Simancas núm. 40, Residencia en Oviedo.

S. A. Hulleras de Veguín y Olloniego

Ricardo Varillas García, picador, del reemplazo de 1929, Zaragoza núm. 30, Batallón 340, tercera Compañía.

José Alvarez Coto, picador, del reemplazo de 1932, Simancas número 40, tercer Batallón, cuarta Compañía, Estafeta núm. 271.

Ramón Vega Suárez, picador, del reemplazo de 1933, primera Bandera de Burgos, primera Centuria, 62 División, Zaragoza.

Francisco Mortera Fueyo, picador, del reemplazo de 1929, Regimiento de Artillería Ligera número 16, Batería núm. 25, La Coruña.

Marcelino Rodríguez Valdés, entibador, del reemplazo de 1929, Batallón 342, G. segunda Compañía, Piedrafita de Babia.

Jesús Fernández Jove, lavador, del reemplazo de 1932, destacamento de Redondela (Pontevedra).

Jefatura del Aire

Guillermo Pardo Albedro, ajustador, del reemplazo de 1933, Valladolid núm. 20, Compañía de Ametralladoras, segundo Batallón, en Huesca.

José Vargas Bermúdez, mecánico motorista, del reemplazo de 1933, Parqué de Automovilismo, Sector Sur, Sevilla.

Manuel Acosta Gómez, ayudante remachador, del reemplazo de 1936, Aviación Militar, 30 Unidad, Sevilla.

S. E. de Construcción Naval Factoría de Matagorda, Puerto Real.—Cádiz

Francisco Rodríguez Buché, pintor, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

José Beranguer Morales, mecánico, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Belarmino García Álvarez, mecánico, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Manuel Estrada Mena, Ho. ribera, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Manuel Mejías Mejías, buzo, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

José León Hernández, tornero, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

José Macías Retes, pintor, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Francisco Torres García, ajustador, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Esteban López Real, delineante, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Felipe Cuesta Moreno, fresista, del reemplazo de 1929, Marina, Cádiz.

Francisco Blanco Catalán, soplelista, del reemplazo de 1934, Marina, Puerto Santa María.

Manuel Márquez Beiroa, tornero, del reemplazo de 1936, Marina, Cádiz.

Rafael Pérez Saavedra, electricista, del reemplazo de 1936, Marina, Cádiz.

José Toscano Gómez, calafate, del reemplazo de 1936, Marina, Cádiz.

José Martínez Ponce, mecánico, del reemplazo de 1935, Marina, Cádiz.

Miguel Fernández Sanz, carpintero, del reemplazo de 1934, Marina, Cádiz.

José Murio Gavira, del reemplazo de 1934, mecánico, Marina, Cádiz.

Adolfo Liberato Pecci, ajustador, del reemplazo de 1934, Infantería Marina, San Carlos.

Manuel Boy Fernández, soplelista, del reemplazo de 1934, Marina, Puerto Santa María.

José Villero Gil, Ha. ribera, del

reemplazo de 1931, Marina, Cádiz. Amador González Russo, mecánico, del reemplazo de 1934, Marina, Cádiz.

Miguel Barbera Arteaga, carpintero, del reemplazo de 1933, Marina, Cádiz.

Ramón Lagarda Jurado, modelista, del reemplazo de 1933, Marina, Puerto de Santa María.

Bernardo Barba Melper, fundidor, del reemplazo de 1933, Marina, Puerto Santa María.

Juan Pla Sánchez, mecánico, del reemplazo de 1933, Marina, Cádiz.

Joaquín Ortega Reinaldo, ajustador, del reemplazo de 1933, Marina, Puerto Santa María.

Francisco Ríos López Tapicero, del reemplazo de 1932, Marina, Puerto Santa María.

Manuel de la Muela Martín, barnizador, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

Eusebio Beiro Ibáñez, fundidor, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

Ramón Aguilar Vías, soldador, del reemplazo de 1932, Marina, Puerto Santa María.

Enrique Reina Blasco, delineante, del reemplazo de 1932, Marina, Puerto Santa María.

Arturo García Forero, tornero, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

Luis Otero García, auxiliar de oficinas, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

José Bey Navarro, carpintero, del reemplazo de 1931, Marina, Cádiz.

Manuel Pérez Sánchez, tornero, del reemplazo de 1931, Marina, Puerto Santa María.

Francisco Torrejón Domínguez, delineante, del reemplazo de 1939, Marina, Cádiz.

Luis Alcedo Lobatón, auxiliar de oficina, del reemplazo de 1931, Marina, Puerto de Santa María.

Pedro García Madrazo, fundidor, del reemplazo de 1931, Escuela Torpedista.

Cayetano Franco Murgu, carpintero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Juan Amellugo Lasbberg, fundidor, del reemplazo de 1930, Marina, Puerto de Santa María.

Felipe García Madrazo, fundidor, del reemplazo de 1930, Marina, Puerto de Santa María.

Enrique Jurado Leal, tornero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Domingo Espinosa Gasca, torne-

ro, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Manuel Conejero González, del reemplazo de 1930, fresista, Marina, Puerto de Santa María.

José Utrera Torrejón, tornero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Francisco Font Delgado, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Ramón Piney del Toro, soldador, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Francisco Toledo Revidiego, soldador, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Eduardo Moreno Sánchez, Casa de Bombas, del reemplazo de 1930, Marina, Puerto de Santa María.

Maximiliano Carrascal Campa, auxiliar oficinas, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

José Rodríguez Camacho, tornero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

José L. Casal Gutiérrez, mecánico, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Zacarías Ortega Yustos, mecánico, del reemplazo de 1929.

Joaquín Ramos Delgado, lampistero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Cádiz.

Alfonso F. Trujillo Gallardo, electricista, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Cádiz.

Juan Guerrero Guerrero, plomero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Cádiz.

Antonio Gómez Rivas, taladrista, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Jerez.

José Alfaro Reyes, plomero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Cádiz.

Angel Alcedo Sánchez, fundidor, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Jerez.

Manuel Alba González, soplelista, del reemplazo de 1936, Cádiz número 33.

Francisco Villanegos García, Ho. ribera, del reemplazo de 1933, Caja Recluta, Cádiz.

José Castro López, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta, Cádiz.

Antonio Ibáñez Barrera, ajustador, del reemplazo de 1935, Cádiz número 33.

Enrique Catalán Castaños, auxiliar oficinas, del reemplazo de 1935, Caja Recluta, Cádiz.

Salvador Urbina Arcejo, tornero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta, Cádiz.

Félix Barrio Barrio, auxiliar oficina, del reemplazo de 1934, Artillería Costa núm. 1.

Fernando Criado Núñez, delineante, del reemplazo de 1934, Caja Recluta, Cádiz.

Manuel Prieto González, del reemplazo de 1934, Artillería Costa número 1.

Mariano Matute Eguén, Ho. ribera, del reemplazo de 1934, Cádiz núm. 33.

Enrique Punta Blanco, Ho. ribera, del reemplazo de 1934, Caja Recluta, Cádiz.

Manuel Adamoyo Ordóñez, Ho. ribera, del reemplazo de 1934, Caja Recluta, Cádiz.

Pedro Tamayo Gallardo, soplelista, del reemplazo de 1934, Caja Recluta, Cádiz.

José Gutiérrez Morales, peón especializado, del reemplazo de 1934, Cádiz núm. 33.

Francisco Ruiz Cousa, fundidor, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Cádiz.

Carmelo Gago Vélez, electricista, del reemplazo de 1933, Cádiz número 33.

Fernando Gamboa Cuadrado, delineante, del reemplazo de 1933, Caja Recluta, Cádiz.

Salvador Charlo Rancés, auxiliar oficinas, del reemplazo de 1933, Batallón Zapadores Minadores número 2.

Juan Blandino Almagro, Ho. ribera, del reemplazo de 1933, Caja Recluta, Cádiz.

Manuel Arellano Rueda, Ho. ribera, del reemplazo de 1933, Caja Recluta, Cádiz.

Juan Conejero Gallo, carpintero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Cádiz.

Aurelio Martín del Puerto, tornero, del reemplazo de 1932, Parque Central Automóviles, Madrid.

Fernando Roldán Marroqui, electricista, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Cádiz.

Luis Coria Ruiz, forjador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Cádiz.

Laureano Buelo García, auxiliar oficina, del reemplazo de 1932, Artillería Costa núm. 1.

Juan Sasian Varela, delineante, del reemplazo de 1932, Cádiz número 33.

Francisco Nogales Sánchez, calafate, del reemplazo de 1932, Regulares Larache núm. 4.

Ramón Andrade Macías, calafate, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Cádiz.

Alfredo Pardo Delgado, ingeniero, del reemplazo de 1932, Cádiz número 33.

Juan Zaldívar Blanco, carpintero, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Gaspar Lara Rufin, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta, Cádiz.

Bartolomé Baena Jurado, pintor, del reemplazo de 1931, Caja Recluta, Montoro.

Andrés Toledo Flores, fundidor, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Francisco Dueñas Chacón, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Cádiz.

Luis Riéra Morales, electricista, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Cádiz.

Enrique Coria Ruiz, forjador, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Rafael Márquez Soriano, Ho. ribera, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Cádiz.

Miguel Ramos Sánchez, Ho. ribera, del reemplazo de 1931, Cádiz núm. 33.

Francisco Baro González, Ho. ripintero, del reemplazo de 1930, Artillería Costa núm. 1.

Manuel Marrero Bollullos, tapicero, del reemplazo de 1930, Parque Móvil, Sevilla.

Vicente Viquira Pérez, electricista, del reemplazo de 1930, Transmisiones, Sevilla.

Manuel Carrasco Almenara, Ho. ribera, del reemplazo de 1930, Zapadores Minadores núm. 2.

José Prieto Cibredo, delineante, del reemplazo de 1930, Cádiz número 33.

José Gutiérrez Camiña, delineante, del reemplazo de 1930, Artillería Costa núm. 1.

Manuel Rubio Boy, carpintero, del reemplazo de 1930, Segunda Comandancia Intendencia.

Antonio Anillo Mariscal, tornero, del reemplazo de 1930, Taxdir número 7.

Talleres de Reparación de Luis Bueno.—Cádiz

Ricardo Salguero Vilax, tornero, del reemplazo de 1931, 15 Ligerero Artillería, Pontevedra.

Taller Mecánico de Pedro Carpio. Cádiz

Mariano Carpio Alvarez, tornero, del reemplazo de 1933, Cádiz número 33.

C. A. de Suministros Marítimos e Industriales.—Cádiz

José Anguira Bozne, tornero, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Diego Escarcena Torres, moldeador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta, Cádiz.

José Lozano Rodríguez, moldeador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta, Cádiz.

Casa Varadero Mariñas, S. A.—Puntales (Cádiz)

José Sánchez Menéndez, tornero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

José Daza Gutiérrez, tornero, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Manuel García Fernández, tornero, del reemplazo de 1931, Marina, Cádiz.

Santiago Alvarado Quirós, fundidor, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Silvestre Blanco Carrasco, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Cádiz.

Fundición "Luis García de la Herranz".—Cádiz

Francisco Ibáñez Sanz, fundidor, del reemplazo de 1934, Cádiz número 33.

S. E. de Construcción Naval, Factoría de la Carraca y San Carlos

Rafael León Andrede, ayudante tornero, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

José Cabilla Domínguez, tornero, del reemplazo de 1932, Marina, Cádiz.

Antonio Benedicto Fernández, tornero, del reemplazo de 1936, Cádiz núm. 33.

Baldomero García García, ajustador, del reemplazo de 1934, Marina, Cádiz.

Antonio Macera Herrera, fresador, del reemplazo de 1929, Artillería Pesada núm. 1.

Juan del Río Escobar, ajustador, del reemplazo de 1929, Aviación Getafe.

José Leiva Blanco, mandrinador, del reemplazo de 1933, Centro de Transmisiones, Madrid.

Juan de Ares Macías, tornero, del reemplazo de 1931, Marina, Cádiz.

José Crespo Muñoz, ajustador, del reemplazo de 1933, Marina.

Antonio Rasco Fariña, ajustador, del reemplazo de 1930, Marina.

Antonio Mangas Alba, ajustador, del reemplazo de 1933, Cádiz número 33.

Fernando Casal Gallardo, ajustador, del reemplazo de 1935, Marina.

José Iglesias Camino, ayudante, tornero, del reemplazo de 1935, Cádiz núm. 33.

José Escoto Sanz, ajustador de 3.ª, del reemplazo de 1932, Marina.

Juan Luis Brun Ramos, mecánico ayudante, del reemplazo de 1929, Cádiz núm. 33.

Juan Rodríguez Zaragoza, mecánico, del reemplazo de 1936, Marina.

Juan Delgado Pérez, oficial calderero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta, Cádiz.

Antonio Deusto Canal, oficial calderero, del reemplazo de 1936, Aviación Sevilla, Segunda Escuadra.

Manuel Moreno Mosquera, ayudante calderero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta, Cádiz.

Manuel Doroteo García, soldador, del reemplazo de 1930, Marina.

Alvaro Nervaiz Landeira, soldador, del reemplazo de 1933, Marina.

Antonio Bueno Ruiz, soldador, del reemplazo de 1934, Marina.

Francisco García Dionisio, soldador, del reemplazo de 1933, Marina.

José Serrano Leal, electricista, del reemplazo de 1931, Segunda Escuadra Aviación, Sevilla.

José Sánchez Pérez, electricista, del reemplazo de 1932, Marina, Puerto de Santa María.

Manuel Sánchez Melero, ayudante electricista, del reemplazo de 1936, Marina.

Luis Cortés Castro, electricista, del reemplazo de 1934, Marina, Sanlúcar de Barrameda.

Francisco Domínguez Gutiérrez, forjador, del reemplazo de 1933, Marina, Cádiz.

Joaquín Vaca Collante, machacador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta, Cádiz.

José Fernández Talavera, machacador, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Sebastián Martínez Castro, ayudante forjador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Manuel Fuentes Armario, ayudante forjador, del reemplazo de 1935, Cádiz núm. 33.

Jerónimo Trechera Ramos, moldeador, del reemplazo de 1930, Artillería Costa núm. 1.

José Arauz Fernández, moldeador, del reemplazo de 1930, Marina, Cádiz.

Joaquín Román Collates, mol-

deador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Manuel García Muñoz, moldeador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Rufino Pantigo Arias, moldeador, del reemplazo de 1931, Cádiz núm. 33.

Manuel Sánchez Menéndez, moldeador, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Manuel Loaiza Martínez, ayudante moldeador, del reemplazo de 1934, Marina.

Manuel Mata Molero, ayudante moldeador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Francisco Aragón Sánchez, tornero, del reemplazo de 1934, Marina Cádiz.

Alfonso Delgado Peralta, moldeador, del reemplazo de 1934, Cádiz núm. 33.

Alfonso Romero Romero, peón, del reemplazo de 1930, Cádiz número 33.

Eugenio Prieto Rivas, moldeador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Antonio Díaz García, ayudante moldeador, del reemplazo de 1933, Marina.

Antonio Pozo Muñoz, peón, del reemplazo de 1929, Cádiz número 33.

Salvador Gálvez Lobato, modelista, del reemplazo de 1930, Cádiz núm. 33.

Juan Barriento Vega, carpintero, del reemplazo de 1933, Cádiz número 33.

Herminio Corro-Troncoso, carpintero, del reemplazo de 1934, Marina Cádiz.

Francisco Marchante López, carpintero, del reemplazo de 1929, Cádiz núm. 33.

José Pastrana Ortiz, carpintero, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Manuel Acal Izquierdo, del reemplazo de 1929, Artillería de Costa núm. 1, carpintero.

Emilio Márquez Contrera, trazador, del reemplazo de 1934, Artillería de Costa núm. 1.

Francisco Marabot Mora, marcaador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

Fermin Cano Rubia, trazador, del reemplazo de 1936, Caja Recluta Cádiz.

Ramón López Pérez, armador, del reemplazo de 1930, Cádiz número 33.

José Luis de la Jara Romero, del

reemplazo de 1929, tupista, Marina, Cádiz.

Daniel Fernández Pare, ayudante barrenador, del reemplazo de 1933, Marina Cádiz.

José Domínguez de Torre, chófer, del reemplazo de 1929, Cádiz número 33.

José Rodríguez Reina, ayudante calderero, del reemplazo de 1933, Caja Recluta Cádiz.

Agustín Rodríguez Oliva, rebasador, del reemplazo de 1936, Artillería de Costa núm. 1.

Alfredo Berraquero, ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta Cádiz.

Rafael Corzo Vela, ajustador, del reemplazo de 1933, Marina.

Antonio Acedo Campos, delineante, del reemplazo de 1934, Artillería Costa núm. 1.

Ramón Salinas Coca, delineante, del reemplazo de 1930, Caja Recluta Cádiz.

Tomás Manzana Hernández, delineante, del reemplazo de 1929, Artillería Costa núm. 1.

Ramón Díaz Martínez, químico, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Cádiz.

Francisco Rodríguez Alvarez, contable, del reemplazo de 1932, Artillería Costa núm. 1.

Talleres de maquinaria de Andrés Muñoz Gil, Cádiz

Rafael Becerra Salas, tornero, del reemplazo de 1932, Marina Cádiz.

Emilio Azor Díaz, tornero, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Construcciones Aeronáuticas, S. A. Cádiz

Melchor López Real, forjador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Cádiz.

José Jesús Marcos Correa, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Cádiz.

Félix Ibáñez González, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Cádiz.

Félix Ibáñez González, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Cádiz.

Joaquín Patrón de la Pascua, remachador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Cádiz.

Francisco Pacheco Muñoz, cortador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Cádiz.

S. A. Amado Laguna de Rins, Zaragoza

Gregorio Lamata, tornero, del

reemplazo de 1932, Galicia número 19.

Gregorio del Amo del Amo, tornero, del reemplazo de 1932, Galicia núm. 19

S. E. de Construcciones Babcock & Wilcox

Mariano Cano Fernández, tornero, del reemplazo de 1934, Comandancia Militar de Transeúntes Santander.

Fábrica Nacional de Toledo y Palencia, Palencia

Antonio Requejo Rubio, ayudante ajustador, del reemplazo de 1936, Parque Automóviles Palencia.

Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles. Valladolid

Antonio López de Escoriaza, Médico, del reemplazo de 1929.

Luis García Marcos, mecánico, del reemplazo de 1929, Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Batallón 351, Guarnición Pamplona.

Salto del Duero Electra de Burgos, S. A.

Emeterio García Mínguez, electricista, del reemplazo de 1930, Comandancia Ingenieros Burgos.

Burgos, 18 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Sociedad Española de Construcción Naval El Ferrol

Genaro Morado, armador, del reemplazo de 1931, 2.º Regimiento Flechas Negras. 500-2-M 6 Batería.

Antonio Leal Lamas, armador, del reemplazo de 1932, Servicio Recuperación, Fuerzas Gallegas, Alcoriza.

Rogelio Carballes Valcárcel, armador, 1933, Escuelas Especialistas Aviación, Málaga.

Francisco Noval Pita, armador, del reemplazo de 1933, Primer Regimiento, Noveno Batallón, 55 División, Segunda Brigada.

Luis Pazos Cereido, armador, del reemplazo de 1932, Comunicaciones, Sección del Capitán Patiño.

Gijón Fabril, Sociedad Anónima Gijón

Jesús Mayor Teillet, tornero, del reemplazo de 1934, Requeté de Nuestra Señora de Begoña, División 612, Segunda Brigada.

Avelino Fernández Alvarez, mecánico, del reemplazo de 1936, Caja Recluta Oviedo.

Juan José López Heres, especializado, del reemplazo de 1933, Caja Recluta Oviedo.

Fuerzas Eléctricas de Navarra. S. A.—Pamplona

Angel Bermejo Lizarbe, encargado de la Sub-central, del reemplazo de 1934, América núm. 23, Tercer Batallón, 61 División de Castilla.

Fábrica de Tejidos de D. Augusto Bellido Miraflores del Palo (Málaga)

Francisco Somodevilla Salazar, Maestro de Telares, del reemplazo de 1938, Cádiz núm. 33, Sexto Batallón.

Fábrica de Calzado de D. Francisco Martínez Hernández Zaragoza

Pedro Enfedaque Ramón, maquinista, del reemplazo de 1932, Carros de Combate núm. 2, Compañía de Depósito.

S. E. de Construcciones Babcock & Wilcox

Juan José López Maturana, trazador, del reemplazo de 1932, Parque de Artillería núm. 6, Burgos, *Gabarrages y Dragados, Luchana*

Pedro Aldecoa Eguzquiza, sopletero, del reemplazo de 1936, Batallón de Trabajadores núm. 26.

Aviación, Parque Regional del Sur.—Sevilla

José Belmonte Viguera, especialista Radio, del reemplazo de 1929, Pavia, núm. 6, Agregado a Aviación.

Manuel Barrera Jiménez, mecánico Mot., del reemplazo de 1931, Centuria de F. E. T. y de las Jons, Sevilla.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Fernando Santamaría Ferreira, fundidor, del reemplazo de 1930.

85 Compañía de Automovilismo Oviedo.

Carbones de La Nueva, S. A.—Sama de Langreo

José García Prieto, electricista, del reemplazo de 1930, Caja de Recluta de Cangas de Onís.

Compañía de Río Tinto, Limitada

Manuel Delgado Rodríguez, sañeador, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Casimiro López Puig, maquinista, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Rafael Pardo Garrido, rellenador, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Pablo García Oliva, maquinista, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Emilio Rodríguez Márquez, rellenador, del reemplazo de 1936, Cazadores Ceuta núm. 7.

José Vázquez López, zafrero, del reemplazo de 1932, Granada número 6.

Manuel Alvarez Gómez, zafrero, del reemplazo de 1936, Granada número 6.

Rafael Pisonero Ramón, maquinista, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Juan Domínguez Domínguez, zafrero, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6.

Manuel Pineda López, zafrero, del reemplazo de 1938, Artillería Ligera núm. 3.

Francisco Sánchez Gañán, zafrero, del reemplazo de 1931, Cádiz número 33.

Joaquín Jiménez Almendro, zafrero, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

José Luis Zafra, zafrero, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Eustaquio Blanco Granito, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Manuel de Jesús Paredes Lora, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Valentín Lunar Gómez, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Natalio Mármol Rodríguez, maquinista, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Juan Antonio Sánchez Gómez, maquinista, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Alejandro López Gómez, zafrero, del reemplazo de 1933, Castilla número 3.

Francisco Infante García, zafrero, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 3.

José Vázquez Estrejo, zafrero, del reemplazo de 1934, Artillería Ligera núm. 3.

José Pérez Gil, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

Lorenzo Oliva Rodríguez, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

José Pérez Barrera, zafrero, del reemplazo de 1933, Cádiz núm. 33.

Joaquín López Carrasco, saneador, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Manuel Beixiga Tauriño, maquinista, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 3.

Marcelino Díaz Rivera, maquinista, del reemplazo de 1931, Granada número 6.

Miguel Hernández Calabaza, maquinista, del reemplazo de 1935, Granada núm. 6.

Manuel Mendoza Vázquez, maquinista, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Baldomero Raigada Ledesma, maquinista, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Manuel Puente Hernández, maquinista, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Antonio Lara González, maquinista, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Nicolás Suárez Román, maquinista, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Celedonio Ramírez Pardo, reparador perforador, del reemplazo de 1931, Artillería Ligera núm. 3.

Agustín Núñez Núñez, reparador perforador, del reemplazo de 1933, Segunda Escuadra, Aviación.

Ildefonso Gil Pérez, zafrero, del reemplazo de 1931, Cádiz núm. 33.

Francisco Domínguez Martín, zafrero, del reemplazo de 1930, Cazadores San Fernando núm. 1.

Antonio Fernández Rodríguez, zafrero, del reemplazo de 1930, Castilla núm. 3.

José Bartolomé Morales, maquinista, del reemplazo de 1930, Castilla número 3.

Antonio Romero Vázquez, maquinista, del reemplazo de 1930, Artillería Pesada núm. 1.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Procesados

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del De-

creto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Maestro herrador forjador don Blas Sánchez Paniagua.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento del Tercer Grupo Mixto de Artillería don Francisco Her nán dez González, que queda a disposición del Gobernador General del Territorio de Guinea.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido nombrado Interventor de primera del Servicio de Intervenciones, el Capitán de Infantería, retirado, don Eduardo Sánchez Serrano, actualmente agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causando esta orden efectos administrativos a partir de primero del actual.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra

Normas para el reintegro de anticipos

Las normas fijadas por el Instituto de Reforma Agraria para el reintegro de los anticipos concedidos a los beneficiarios de fincas por él intervenidas, basadas fundamentalmente en el reintegro de

la totalidad del capital circulante en el mismo año que se les entrega, adolecen de la falta de visión que supone el creer que pueda efectuarse en un año el paso de bracero a colono con capital circulante propio.

La necesidad de nuevos anticipos en los años sucesivos, consecuencia lógica de la imposibilidad antes señalada, tiende a crear en el beneficiario un espíritu totalmente opuesto al de empresario, que es el que necesariamente y a toda costa hay que estimular.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que le son conferidas, esta Jefatura del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra ha dispuesto:

1.º Los anticipos entregados por el Instituto de Reforma Agraria y los que con posterioridad a esta Orden se concedan a las Comunidades beneficiarias de fincas por él intervenidas, se reintegrarán sin devengar interés alguno en los plazos y condiciones que a continuación se fijan.

2.º Los entregados en concepto de capital circulante e indemnizaciones al cultivador saliente de la finca en el momento de la entrega, en tantos plazos como años dure la ocupación temporal o el ofrecimiento voluntario de la finca que la Comunidad explote.

3.º Se fija en nueve años el plazo concedido para el reintegro de anticipos destinados a la adquisición de capital mobiliario mecánico y vivo, siempre que la vida útil del mismo no sea inferior a dicho plazo, en cuyo caso se fijará éste de acuerdo con la duración de aquél.

4.º Se asigna un plazo de veinte años para el reintegro de los anticipos destinados a la realización de mejoras permanentes (obras de puesta en riego, edificaciones, etcétera).

5.º Los plazos de reintegro que se fijan en estas Normas se contarán a partir del primer año en que la Comunidad beneficiaria ocupó durante todo él la totalidad de la finca, disponiendo del capital de explotación necesario.

6.º Quedan autorizadas las Jefaturas de los Servicios provinciales para proponer la disminución o aumento de la anualidad de reintegro cuando las condiciones del año agrícola lo aconsejen, aumentando, en el caso de disminu-

ción, la anualidad del año siguiente en la cantidad rebajada.

7.º Los reintegros a que antes se alude podrán ser entregados por la Comunidad en metálico o en especie, siendo en este último caso de su cuenta todos los gastos que su conservación origine hasta el momento de su venta.

8.º Para la debida garantía del buen uso de los capitales entregados, y en los casos que las Jefaturas provinciales lo estimen necesario, podrán éstas hacerse cargo hasta de un 40 por 100 de las cosechas recogidas por la Comunidad para su administración y entrega ordenada a las mismas durante el año agrícola siguiente.

9.º Los reintegros de anticipos, así como el pago de la renta, se efectuarán por las Comunidades en las fechas que para cada finca propongan las Jefaturas provinciales, de acuerdo con el sistema de explotación de las mismas.

10. Al finalizar el año agrícola actual, las Comunidades deberán haber reintegrado la totalidad de las rentas y cuotas correspondientes a los años agrícolas transcurridos desde su entrada en la finca en las condiciones que indica el artículo 5.º

11. Las Jefaturas provinciales deberán tomar las medidas oportunas para el cumplimiento de estas normas, quedando autorizadas para proceder a la incautación de la parte de cosecha que estimen necesaria para cubrir el débito de las Comunidades en concepto de reintegro obligatorio y rentas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 21 de mayo de 1938—
II Año Triunfal. = El Jefe del Servicio, Ángel Zorrilla.

Srés. Jefes de los Servicios provinciales que dependen de esta Jefatura.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 24 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Liras	42,45

Dólares.....	8,58
Liras	45,15
Franco suizo.....	196,35
Reichsmark.....	3,45
Belgas.....	144,70
Florines.....	4,72
Escudos.....	38,60
Peso de moneda legal.....	2,25
Coronas checas.....	30,—
Coronas suecas.....	2,19
Coronas noruegas.....	2,14
Coronas danesas.....	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	29,75
Libras	53,05
Dólares.....	10,72
Franco suizo.....	245,40
Escudos.....	48,25
Peso moneda legal.....	2,80

AYUNTAMIENTO DE AVILA

Bases para el concurso de proyectos de reforma interior de la ciudad de Avila

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril último, aprobó por unanimidad las siguientes bases para el concurso de proyectos de reforma interior de la ciudad de Avila:

1.ª Es objeto de este concurso la confección de un proyecto de reforma interior de la ciudad de Avila, en el sector señalado, de la forma siguiente: A partir de la muralla de la calle de San Segundo a la Avenida de Portugal, siguiendo por ésta al paseo de Don Carmelo y Estación del Ferrocarril; de ésta, por la vía férrea, al Paseo de San Roque, hasta la Plaza de San Pedro. Queda comprendida también en el concurso la urbanización de la Plaza de San Vicente y enlace de la misma con la carretera de Villacastín a Vigo, envolviendo la iglesia de San Vicente.

2.ª Al concurso de proyectos podrán presentarse todos los técnicos españoles autorizados por razón de su título oficial para suscribirlos conforme a las disposiciones vigentes, con exclusión de los técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

3.ª La presentación de los proyectos terminará a los cuatro meses de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Avila.

4.ª Los proyectos contendrán los siguientes documentos:

- Obras a ejecutar
- a). Memoria.
 - b). Planos.
 - c). Presupuesto.

d) Pliego de condiciones económico-facultativas.

Terrenos o fincas a expropiar

a) Relación detallada de cada uno de los terrenos, solares y edificios o bienes inmuebles, cuya expropiación total o parcial sea necesaria.

b) Valoración aproximada de todos y cada uno de estos bienes.

Vías públicas y servicios a crear o que deben desaparecer por las obras proyectadas

a) Enumeración detallada de las vías, paseos, etc., que, total o parcialmente, desaparezcan al efectuar las zonas en proyecto, con los servicios en las mismas existentes.

b) Descripción y valoración de las que se proyecten y de los servicios en las mismas (alcantarillado, agua, electricidad y redes telegráfica, telefónica, transformadores, etc).

c) Indicación de los pavimentos que hay que destruir y valoración de los que deben establecerse.

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS. ORDENANZAS MUNICIPALES A LAS CUALES HAN DE AJUSTARSE LAS CONSTRUCCIONES EN LA ZONA AFECTADA POR LA REFORMA. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO DE LA MISMA

En la Memoria se expondrán y razonarán las soluciones adoptadas y su enlace con el resto de la ciudad. Entre los planos se acompañarán los siguientes: Uno, de escala uno por mil, con las reformas urbanas que se proyecten, espacios libres, zonas verdes, etcétera, fijando en el mismo las rasantes de las distintas calles, poniendo las cotas correspondientes a los encuentros de ejes de las distintas vías y en cada calle su pendiente con una flecha que indique el sentido en que corren las aguas: un plano parcelario donde consten circunstanciadamente las fincas enclavadas en el sector de la reforma; planos de detalle, escala uno doscientas cincuenta, de las Plazas de San Vicente, San Pedro y Paseo de San Roque; planos de perfiles longitudinales de las calles, plazas y paseos de uno por mil y la vertical diez veces mayor, no fijándose escala en los perfiles transversales, pero podrán aumentarse hasta el tamaño natural, si así se creyera conveniente por el concursante: plantas, perspectivas, fotografías y cuantos detalles se crean convenientes por los concursantes.

5.ª Se declara intangible los conventos e iglesias de Santa Ana y de San José (vulgo las Madrés); pero no así las huertas de los mismos, debien-

expresarse con todo detalle, lo mismo en la Memoria, planos y demás documentos, las obras que hayan de realizarse para acoplar expresadas edificaciones al plan de la reforma.

6.^a Se señalarán zona o zonas en las que puedan emplazarse edificios públicos en los que se instalen los servicios de obras públicas, montes, agricultura, servicios de inspección y administración de primera enseñanza, audiencia, juzgados, servicios de estadística, comunicaciones, industria, trabajo, grupos escolares, organizaciones política y sindical del Nuevo Estado, mercados, etc. La zona o zonas que se señalen como suficiente para construir las edificaciones que den cabida a los servicios estatales de una capital de provincia, deberá situarse lo más céntricamente posible y enclavadas en terrenos que representen un mínimo de coste, utilizando, al efecto, los solares, huertas o jardines o edificaciones de mínimo valor que existan dentro de la zona afectada por la reforma.

7.^a El estudio de las edificaciones particulares se ajustará a una rentabilidad de las mismas prudencial, siendo los precios de su alquiler a tipos accesibles a la clase media, en sus distintas categorías, debiendo tener presente la tónica artística de Avila.

8.^a Tanto en el proyecto de reforma, objeto de concurso, como en las construcciones de viviendas particulares, se observarán rigurosamente los preceptos higiénico-sanitarios vigentes contenidos en el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924, Reglamentos de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925 y demás disposiciones vigentes que regulan la materia.

9.^a Se facilitará a cuantos deseen tomar parte en el concurso una copia del plano que existe de la ciudad, con indicaciones de la red de alcantarillado y abastecimiento de aguas que existen y, en general, cuantos datos se consideren precisos para el desempeño de su cometido, siempre que se encuentren en las dependencias municipales.

10. Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de cuatro meses que se señala en la base tercera. Los concursantes, que mandaran por correo o facturados sus trabajos, deberán hacer llegar a la Secretaría los resguardos o talones de los mismos, por carta certificada, antes de la fecha indicada. Todo trabajo presentado con posterioridad, será rechazado, comunicándolo a su autor para que pueda retirarlo.

11. A los efectos de que puedan

hacerse a los concursantes todas las notificaciones que sean precisas, los concursantes vienen obligados a designar persona autorizada, con domicilio en Avila, a la que en su nombre se hagan aquéllas, surtiendo éstas los mismos efectos que si a los propios concursantes se les hicieran.

12. Una vez terminado el plazo de admisión de los trabajos, se levantará un acta, que suscribirán el Excelentísimo Sr. Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y Arquitecto Municipal, en la que se hará constar el número de los trabajos presentados y los nombres y domicilios de los autores y de las personas designadas por los mismos, con residencia en Avila, que hubieran designado, a los efectos prevenidos en la base anterior.

Se entregará copia certificada de expresada acta a todos y cada uno de los concursantes, a fin de que puedan ponerse en comunicación a los efectos de elección de su representante en el Jurado, conforme a lo que más adelante se indica. Transcurridos que sean quince días naturales, a contar del siguiente al de la última notificación, sin que el Excmo. Ayuntamiento conste el nombre y domicilio del designado, se entenderá que los concursantes renuncian a la facultad de representación, en cuyo caso el Jurado se reunirá y designará un Arquitecto no concursante para completar el Jurado.

13. Los planos se presentarán sobre papel o tela, por cualquiera de los procedimientos de dibujo o pintura, según corresponda, y en forma que sea fácil extenderlos y fijarlos a un muro. Los perfiles se presentarán delineados en papel tela, encajetados con las memorias correspondientes.

14. El Jurado que ha de juzgar los trabajos presentados estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal afecto a la Comisión de Obras municipales. El Fiscal de la Vivienda de esta provincia de Avila, don José Guedon Kaiser, Ingeniero de Caminos Jefe del Servicio de Abastecimientos de Aguas. Un Arquitecto designado por el Colegio de Arquitectos de Valladolid y otro Arquitecto designado por los concursantes, o conforme se expresa en la base duodécima.

Secretario: El Arquitecto Municipal de Avila.

Los miembros del Jurado no pertenecientes al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, percibirán gastos de viaje y dietas correspondientes, para lo cual el Excelentísimo

Ayuntamiento habilitará las cantidades que al efecto corresponda.

15. El Jurado se reunirá dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo que en la Base duodécima se señala para la designación del Arquitecto que represente a los concursantes en el mismo; celebrará las deliberaciones que estime necesarias y su fallo se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la Provincia. El fallo del Jurado es inapelable y contra sus decisiones no se admitirá recurso alguno.

16. Terminadas las deliberaciones del Jurado y dictado el fallo, se expondrán al público los trabajos premiados durante el tiempo que el Excelentísimo Ayuntamiento estime oportuno.

17. El Jurado podrá conceder los premios siguientes: Primero, VEINTIDOS MIL PESETAS.—Segundo, DOCE MIL PESETAS.—Tercero, SEIS MIL PESETAS.

En el caso de que el Jurado declarara desierta la adjudicación de todos los premios, concederá hasta dos indemnizaciones de CINCO MIL PESETAS cada una para compensar los gastos que a los concursantes que proponga como autores de los mejores trabajos entre los presentados, sin que por esta adjudicación de indemnizaciones el Excmo. Ayuntamiento adquiriera derecho alguno sobre dichos proyectos.

18. Todos los concursantes a quienes se adjudique premios, quedan obligados, en los plazos y períodos de tiempo que estime conveniente el Jurado, a desarrollar, con la precisión necesaria, aquellas partes del trabajo que creyera conveniente.

Cada concursante premiado percibirá, una vez resuelto el concurso, el sesenta por ciento del premio que se le adjudique, y el restante, cuarenta por ciento, al entregar las ampliaciones a que se refiere el párrafo anterior y encontrarse éstas de conformidad por el Jurado.

Caso de que el Jurado estimara que no era preciso solicitar ampliaciones de los concursantes, el pago de los premios se hará al resolver el concurso.

19. El Excmo. Ayuntamiento, una vez satisfechos los premios conforme a las decisiones del Jurado, pasará a ser propietario de los trabajos premiados, pudiendo, en consecuencia, modificarlos, refundirlos y ejecutarlos en todo o en parte, como así también se reserva el derecho de designar en su día el técnico o técnicos que hayan de asumir su ejecución y desarrollo, que podrá hacerlo entre cualquier técnico

español con título oficial capacitado al efecto.

20. El hecho de presentarse a este concurso, supone la aceptación por parte del concursante con todas y cada una de las Bases de este concurso, fallo del Jurado y decisiones que se adopten, renunciando a toda reclamación que no se funde en incumplimiento de las Bases del concurso.

21. Los trabajos no premiados quedarán a disposición de sus autores, los cuales podrán retirarlos hasta un mes después de la publicación del fallo en los "Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia". Pasado este plazo, los proyectos no retirados pasarán a ser propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno.

Avila, 5 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la COMPANIA GENERAL DE TUBOS, S. A., de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de DELCLAUX Y COMPANIA LTDA., de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 23 de abril de 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE SEVILLA

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

CERTIFICO: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 18 del actual, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social "FEDERICO BONET, S. A.", de Madrid, representada por su Director-Gerente don Marcelino Bonet Mercé, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente, que firmo en Sevilla a 19 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—E. Cadenas.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 1.512,

expedido por la Sucursal de este Banco en Huesca, con fecha 1.º de junio de 1935, a favor de D. Benito Liesa Rivera y D. Antonio Liesa Zapater, indistintamente, de Puerto de Fañanás, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en 1.º Obligaciones de la Compañía de Riegos de Levante, 6%, 1934, números 35.230/34 y 35.911/15.

Valladolid, 17 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el B. O. de fecha 14 del corriente, núm. 570. Sección de Anuncios particulares, página 7.325, hacemos constar que en la numeración de las Obligaciones amortizadas correspondientes al Sorteo del año 1936, donde dice 3.996 a 4.000, debe decir 3.996

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 1.975, 2.124 y 2.299, a nombre de doña Mercedes Zorrilla Pérez, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable, 5%, sin impuesto; de 500, en Deuda Amortizable, 5%, sin impuesto, y de 13.300, en Deuda Perpetua, 4% Interior, expedidos por este Banco en 21 de mayo de 1930, 9 de enero de 1935 y 14 de mayo de 1933, respectivamente, se hace saber, para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se presente en nuestras Oficinas, Coso, 35.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anulados dichos resguardos, extendiéndose un duplicado de cada uno y quedando exento este Establecimiento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 2.151, 2.262 y 2.298, a nombre de D. Fernando Zorrilla Pérez, de pesetas nominales 1.000, en Deuda Interior, 4%; de 87.000, en Deuda Interior, 4%, y de 6.000, en Deuda

Interior, 4%, expedidos por este Banco en 5 de abril de 1933, 3 de noviembre de 1934 y 9 de mayo de 1934, respectivamente, se hace saber para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se presente en nuestras Oficinas, Coso, 35.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anulados dichos resguardos, extendiéndose un duplicado de cada uno y quedando exento este Establecimiento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.159 a nombre de D. Desiderio Zorrilla Bondia, de pesetas nominales 52.000, en Cédulas Banco de Crédito Local de España, 6%, expedido por este Banco en 12 de junio de 1933, se hace saber, para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se presente en nuestras Oficinas, Coso, 35.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado dicho resguardo, extendiéndose un duplicado y quedando exento este Establecimiento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición a plazo fijo, número 403, de pesetas 11.500, expedido por este Banco a favor de Sres. Rita Tirao Alquezar y Manuela y Narcisa Abad Tirao, indistintamente, se hace saber para que en el caso de que alguna persona se crea con derecho, se presente en nuestras Oficinas, Coso, 35.

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado dicho resguardo, extendiéndose un duplicado, y quedando exento este Establecimiento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del distrito de Occidente de Gijón, en providencia de esta fecha, teniendo por promovido el juleio voluntario de testamentaria de don Rafael Cangas Valdés, fallecido en esta villa el 21 de octubre de 1934, por la presente se cita en forma a don Rafael Cangas García, vecino que fué de Santiago de Chile, hoy en ignorado paradero, y doña Tea o Timotea Cangas García, casada con don Manuel Codes, vecinos de Madrid, hoy también en ignorado paradero, hijos del causante y herederos del mismo, en unión de otros, para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará el juicio en su rebeldía, notificándose las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Gijón, 9 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario interino, Rufino Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Sebastián Prieto Muñoz, vecino de Puelblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.194, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—
El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Manzo Redondo, vecino de

Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.236, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal, El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Rafael Murillo Cabrera, vecino de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.238, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal, El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Antonio Infantes Ventura, vecino de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.241, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Carlos Muñoz Figueroa, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.284, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Braulio Marañón Pérez, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.187, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Antonio Otero Díaz, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.283, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará

el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Adolfo Limones Osto, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.198, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Javier del Rey Carrasco, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 996, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Eulogio Paz García, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el tér-

mino de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.193, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Luciano Pérez García, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.191, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Juan Lucena Méndez, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.184, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Vicente Valle Firac, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.188, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Manuel Leal Márquez, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Casimiro Suárez Megías, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.190, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinti-

te de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a José Ruiz Rodríguez Borlado, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.139, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Redondo Broncano, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.264, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Manuel Ramos Romero, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial

del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 991, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a José Jiménez Gálvez, vecino de Pueblonuevo, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.195, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Ruiz Jiménez, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 992, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.